



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

**ESTADO DE
GUANAJUATO**



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE



Proyectos
Estratégicos
Consultoría

2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. METODOLOGÍA	6
Figura 1. Dimensiones de la evaluación.....	7
Figura 2. Componentes de la MIR.....	8
Figura 3. Tipos de indicadores de la MIR	9
Tabla 1. Organización y clasificación funcional de la MIR 2025.....	9
Tabla 2. Indicadores de la MIR 2025 por nivel.....	10
Tabla 3. Componentes y características de los indicadores	11
Figura 4. Criterios de semaforización para el avance de los instrumentos de planeación	12
3. EVALUACIÓN CUANTITATIVA	13
3.1 Características del FASP en Guanajuato	13
Tabla 4. Financiamiento de los Programas y subprogramas con prioridad nacional para el ejercicio fiscal 2025 en el Estado de Guanajuato (pesos)	13
Tabla 5. Porcentaje del presupuesto pagado, comprometido, devengado y pendiente por aplicar de los PPN y subprogramas financiados 2025 (pesos).	16
3.2 Resultados-Productos.....	16
Tabla 6. Resumen y promedio de avance porcentual de la MIR 2025 FASP	17
3.2.1 Indicadores de resultados.....	17
Indicador de fin	17
Tabla 7. Características del indicador de fin de la MIR 2025	18
Tabla 8. Número de delitos reportados en Guanajuato 2020-2025.....	19
Tabla 9. Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes 2020-2025 y variación porcentual 2024-2025	20
Tabla 10. Avance en la Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes 2024-2025.....	21
Indicador de propósito.....	21
Tabla 11. Características del indicador de propósito de la MIR 2025.....	22
Tabla 12. Avance en el índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública	23
3.2.2 Indicador de gestión	23

Indicadores de componentes	24
Tabla 13. Características de los indicadores de componentes de la MIR 2025..	24
Tabla 14. Avances en los indicadores de componentes 2025.....	26
Indicador de servicios	27
Indicadores de actividades.....	27
Tabla 15. Características de los indicadores de actividades de la MIR 2025.....	28
Tabla 16. Avances en los indicadores de actividades	30
3.3 Magnitud del FASP 2025	31
Tabla 17. Presupuesto asignado al FASP (federal y estatal), a la SSyP y a la FGEG por año 2015-2025 (pesos corrientes).....	32
Tabla 18. Presupuesto de egresos del estado, presupuesto para el sector seguridad y porcentaje que representa 2015-2025 (pesos corrientes)	33
4. EVALUACIÓN CUALITATIVA.....	34
4.1 Indicador Sectorial	34
Tabla 19. Ejes estratégicos, PPN, subprogramas, objetivos del SNSP y alineación con las secciones, títulos y subtítulos del Anexo 2 de los Lineamientos Generales de Evaluación 2025.....	36
Tabla 20. Ejes, objetivos, líneas de acción y acciones estratégicas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.....	40
Tabla 21. Ejes estratégicos y objetivos del Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028 y líneas estratégicas, objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030	47
Tabla 22. Indicadores de las líneas estratégicas “Garantizar la tranquilidad de la gente” e “Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica), avances 2025	52
Figura 5. Tablero de avances 2025 del Programa Sectorial de Seguridad Pública .	53
4.2 Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora (ASM)	53
Tabla 23. Clasificación de los ASM de acuerdo con los Lineamientos de la SHCP 2025	54
Tabla 24. ASM 2024, acciones correctivas y vinculación con los indicadores de la MIR	55
4.3 Cobertura.....	58
4.4 Resultados del cuestionario de evaluación	59
Tabla 25. Tablero de cumplimiento del cuestionario de evaluación de la SHCP	60
MÓDULO DE PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS.....	60

Tabla 26. Financiamiento concurrente para la seguridad pública 2023-2024	66
MÓDULO DE OPERACIÓN	67
MÓDULO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	75
MÓDULO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	77
MÓDULO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	85
5. FODA Y CONCLUSIONES.....	87
6. RECOMENDACIONES	89
7. FICHA DE MONITOREO	90
8. BIBLIOGRAFÍA	94

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es la función primordial del Estado y constituye una de las demandas más sensible de las sociedades, incluida la guanajuatense. En este contexto, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se consolida como un instrumento financiero estratégico para fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y humanas de las instituciones de seguridad y justicia en la entidad.

El presente documento constituye la Evaluación Específica de Desempeño del FASP para el ejercicio fiscal 2025 en el estado de Guanajuato y más que un requisito de fiscalización, este ejercicio se define técnicamente como una evaluación de gabinete bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR). Su propósito es analizar de manera sistemática la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos federales transferidos, transformando los datos presupuestales en indicadores de impacto social.

Esta evaluación no es un esfuerzo aislado; se encuentra vinculada a una arquitectura normativa robusta que garantiza su rigor. Al respecto, el marco normativo y metodológico vigente para realizar las evaluaciones específicas de desempeño relativas a los programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal se encuentra en los siguientes instrumentos de la administración pública:

- Lineamientos generales de gestión para resultados para la administración pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2025, emitidos por la Secretaría de Finanzas el 31 de diciembre de 2024¹.
- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de enero de 2025².
- Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 10 de febrero de 2025.
- Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales, publicados en el DOF por la SHCP el 29 de abril de 2025³.
- Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2025, emitidos el 30 de abril de 2025 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

¹ En el artículo 63 se refiere que "los recursos federales que ejerzan las Dependencias y Entidades serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, los convenios, reglas de operación, Lineamientos y demás instrumentos que emitan las Dependencias y Entidades federales coordinadores".

² Corresponde al Anexo 2 del Acuerdo 07/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

³ Ahí se establecen las bases para la operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para 2025.

- Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 11 junio de 2025 por la SHCP.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁴.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, en el ámbito estatal publicados por la SHCP en abril de 2025.

De esta forma y con base en lo dispuesto en los “Términos de referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del Estado de Guanajuato”, en adelante TdR, y que son los que concretamente regulan los alcances de este trabajo, se realizó una Evaluación Específica de Desempeño correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, utilizando la información que proporcionaron las dependencias encargadas de los programas financiados con recursos del Ramo 33 y que se complementó con las actividades, información, visitas y análisis realizados durante la realización de las evaluaciones Institucional e Integral del FASP que correspondieron al periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2025.

Bajo estas directrices, tal como se estableció en los TdR, la evaluación se estructuró de la siguiente manera.

1. Introducción.
2. Metodología.
3. Evaluación cuantitativa
 - 3.1. Características del FASP en Guanajuato.
 - 3.2. Resultados-Productos.
 - 3.2.1. Indicadores de resultados (indicadores de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados o MIR).
 - 3.2.2. Indicadores de gestión (indicadores de componentes de la MIR).
 - 3.2.3. Indicadores de servicios (indicadores de actividades de la MIR).
 - 3.3. Magnitud del FASP.
4. Evaluación cualitativa.
 - 4.1. Indicador sectorial.
 - 4.2. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora (ASM).

⁴ Cabe hacer notar que este Modelo fue emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que desapareció en julio de 2025, luego de una modificación a la Ley General de Desarrollo Social, que transfirió sus responsabilidades normativas, concretamente de evaluación, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) conforme al siguiente texto del artículo 4: “La medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, así como la emisión de recomendaciones corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía”. No obstante, considerando que el marco metodológico establecido es adecuado, fue vigente durante más de 10 años, ha sido aplicado en el Estado en las últimas evaluaciones, no se definieron otros alcances en los Términos de Referencia y es coherente con el resto de los Lineamientos dados a conocer por las distintas instituciones normativas para 2025, se seguirá utilizando como auxiliar conceptual y metodológico de este trabajo.

- 4.3. Cobertura.
- 4.4. Resultados del cuestionario de evaluación.
5. FODA y conclusiones.
6. Recomendaciones.
7. Ficha de monitoreo.
8. Bibliografía.

Cabe señalar que los resultados de esta evaluación trascienden el reporte de cifras. Su valor reside en la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), conforme a los lineamientos de la SHCP de junio de 2025. Esto permite que los hallazgos se conviertan en compromisos institucionales para optimizar la planeación, el equipamiento y la profesionalización policial.

En suma, esta evaluación ofrece una visión objetiva basada en evidencia sobre cómo la inversión del FASP contribuye a la consolidación de un Estado de Derecho robusto y al fortalecimiento de la paz pública en el estado de Guanajuato.

2. METODOLOGÍA

Esta evaluación tiene dos dimensiones. La cuantitativa que, con base en los principios del PbR y del SED, girará en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)⁵ aplicable y vigente al FASP y la cualitativa que se centrará en el grado de cumplimiento de otros indicadores como el sectorial, al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a la cobertura de este mismo programa presupuestario y al guion del cuestionario de evaluación que señalará si se cumplen o no los criterios establecidos por la SHCP respecto de los fondos de aportaciones federales en el ámbito estatal.

⁵ De acuerdo con la Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados publicada por la SHCP, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico” que establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados (niveles de fin de propósito), que son también un referente para el seguimiento y la evaluación (niveles de componentes y actividades). Con base en lo anterior, sólo deberá existir una MIR por programa presupuestario. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Figura 1. Dimensiones de la evaluación



En el caso de la dimensión cuantitativa, relativa al avance de cumplimiento de los indicadores de la MIR, tiene lugar porque de acuerdo con el artículo primero de los “Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales”, publicados en el DOF por la SHCP el 29 de abril de 2025, donde se establecen las bases para la operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, se señala que lo ahí dispuesto es de “observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal responsables de la administración, operación y ejercicio de los recursos públicos federales, de las políticas públicas y programas presupuestarios, así como para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, respecto de los recursos federales transferidos a través de los Fondos de Aportaciones Federales”.

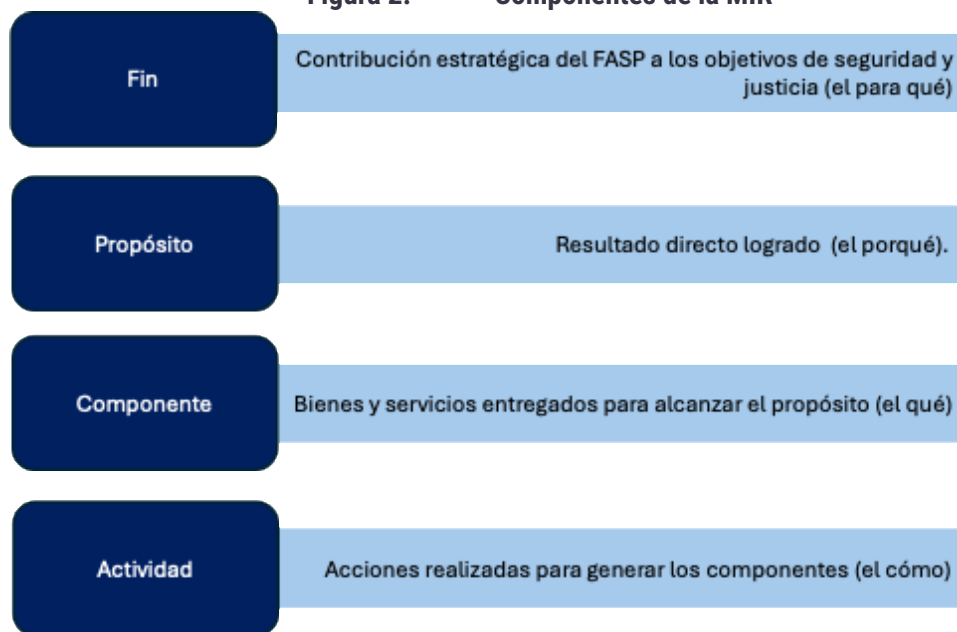
Asimismo, de acuerdo con el artículo 27, se establece que las políticas públicas y los programas presupuestarios estarán sujetos a diferentes tipos de evaluaciones, según convenga, como la de Consistencia y Resultados; la de Indicadores; la de Procesos; la de Impacto; la Estratégica; y, la Específica que es adicional a las anteriores y, en este caso, corresponde a la de Desempeño, cuyo marco metodológico fue definido originalmente por el CONEVAL a través del “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño”.

Adicionalmente, se señala que los indicadores de desempeño que habrán de utilizarse en las evaluaciones corresponden a “la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros

(cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, así como monitorear y evaluar su resultado; estos pueden definirse en indicadores estratégicos y de gestión” donde los estratégicos “miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad de los Programas presupuestarios; coadyuvan para la toma de decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos” mientras que los de gestión “miden el avance planteado y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que integran bienes y/o servicios”.

Con este antecedente, se comenzará por explicar, en general, cuáles son las características del FASP en Guanajuato, a qué programas y subprogramas se les asignaron recursos y cuántos y cuál fue el estatus del ejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, en el apartado de Resultados-Producto se revisarán indicadores esenciales de los cuatro niveles de aplicación relacionados con la MIR y que tienen que ver con el fin, propósito, componentes y actividades del FASP para el ejercicio presupuestal 2025⁶.

Figura 2. Componentes de la MIR



Respecto de los indicadores que componen la MIR existen algunas clasificaciones: 1) por tipo que define la parte de la cadena de valor público que se mide en las dimensiones estratégica (fin y propósito) y de gestión (componente y actividad); 2) por la dimensión: eficacia, eficiencia, economía y calidad; y, 3) por la frecuencia de medición que determina cada cuánto se reporta el avance en el SED (anual, semestral o trimestral).

⁶ Disponible en <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331011>

De esta forma, de acuerdo con el modelo del PbR y del SED, los resultados finales del programa se refieren a los indicadores de fin y de propósito de la MIR y al avance de metas, mientras que los productos corresponden a los indicadores de servicios (actividades) y de gestión (componentes).

Figura 3. Tipos de indicadores de la MIR



En el caso de la MIR 2025 del FASP los indicadores son, para los niveles de fin y propósito, de tipo “estratégico”; por lo que hace a la dimensión, son de “eficacia” (es decir, que miden el cumplimiento de objetivos⁷); y, en cuanto a la frecuencia, son “anuales”. En lo que corresponde a los indicadores de los niveles componentes y actividades, todos son de tipo “gestión”; para la dimensión, todos son de “eficacia”; y, en cuanto a frecuencia, diez son “trimestrales” y dos “semestrales”.

Considerando la organización y clasificación funcional de la MIR, descrita en la plataforma de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFTSHCP)⁸ que señala los conceptos y claves del ramo, unidad responsable, clave y modalidad del programa presupuesto, denominación del programa presupuesto, finalidad, función, subfunción y actividad institucional, de conformidad con la tabla 1, más adelante se revisarán los indicadores del programa presupuesto para medir los resultados.

Tabla 1. Organización y clasificación funcional de la MIR 2025

Concepto	Detalle de la Matriz
Ramo	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable	420. Dirección General de Programación y Presupuesto “C”
Clave y Modalidad del Programa Presupuesto	I. Gasto Federalizado

⁷ Fuente: SHCP. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

⁸ Disponible en: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.transparenciapresupuestaria.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FPTP%2FCapacitacion%2FResources%2Ffiles%2FI-011%2520-%2520FASP.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>

Concepto	Detalle de la Matriz
Denominación del Pp	I-011-FASP
Clasificación Funcional	
Finalidad	1. Gobierno
Función	7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Subfunción	4. Sistema Nacional de Seguridad Pública
Actividad Institucional	9. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Cabe señalar que la MIR del FASP es la misma para todas las entidades federativas, la diferencia se encuentra en la magnitud de las metas programadas y, evidentemente, en los avances registrados. Cabe hacer notar, que desde 2022 se utiliza la misma MIR del FASP, y cuando fue modificada se actualizaron y adicionaron indicadores, al pasar de 4 en 2021 a 14 en 2022 y años subsecuentes, por lo que en la tabla 2 se presentan los que corresponden a cada nivel.

Tabla 2. Indicadores de la MIR 2025 por nivel

Nivel	Indicador
I. Fin	1. Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes.
II. Propósito	2. Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.
III. Componente	3. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.
	4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme vestuario o equipo de protección con recurso federal FASP.
	5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados.
	6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP aprobados.
	7. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP aprobados.
	8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP aprobados.
IV. Actividad	9. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.
	10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.
	11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.
	12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.
	13. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.
	14. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.

En la revisión y análisis de cada indicador se incluirá una matriz como la presentada en la tabla 3 donde se señalará el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo que se debe aplicar, la unidad de medida, la frecuencia de medición, el tipo de indicador, la dimensión, así como los objetivos que se pretenden cumplir y supuestos que condicionan su cumplimiento. En estos dos últimos casos, por lo que hace a los niveles de componentes y actividades, hay algunos que agrupan a varios indicadores.

Tabla 3. Componentes y características de los indicadores

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Objetivo			Supuestos			

Si bien de forma inercial para el orden estatal se han medido sólo los indicadores de componente y de actividad, hacer un ejercicio considerando los de fin y propósito resulta pertinente pues los primeros no sólo contribuyen a alcanzar los fines y propósitos nacionales sino los del propio estado en la escala que corresponde. Por ejemplo, contribuye a dimensionar cómo las actividades y componentes concurren para mejorar el Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales o para reducir la Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes que corresponden a los objetivos de propósito y fin, respectivamente. No obstante, las dependencias ejecutoras del gasto decidirán, en el ámbito de sus facultades, si en los próximos años los incorporan o no a su práctica institucional, aunque en este trabajo sí serán analizados tanto porque permiten contextualizar de mejor manera el desempeño en su conjunto y la contribución del FASP como porque, como se observará posteriormente, las instituciones de Guanajuato registraron en 2025 métricas por encima de las metas nacionales. En cuanto al origen de la información que alimentará los indicadores, en cada caso se irá mostrando cuáles fueron las fuentes y con qué corte temporal.

Para armonizar las valoraciones cuantitativas con la práctica estatal se aplicará la semaforización utilizada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (Iplaneg), que es un órgano desconcentrado adscrito al área de Consejería y Enlace de la Gubernatura del Estado de Guanajuato, cuya función principal es realizar evaluaciones y mejorar el monitoreo en la administración pública estatal, y que se rige por las métricas que aparecen en la figura 4, donde los avances inferiores al 71% de las metas establecidas se señalan en color rojo y se consideran Meta Incumplida; los avances entre el 71% y el 90% estarán en color amarillo y entrarán en el parámetro de Estamos Cumpliendo; los avances ubicados entre el 91% y el 100% estarán en color verde y se considerarán Meta Cumplida; y, los avances superiores al 100% irán en azul con la denominación de Meta Rebasada.

Figura 4. Criterios de semaforización para el avance de los instrumentos de planeación



Fuente: Iplaneg. Disponible en <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/monitoreo-v2/>

Por lo que hace a la dimensión cualitativa, concretamente a los indicadores sectorial, ASM y de cobertura, se revisarán los distintos instrumentos programáticos para analizar su grado de armonización, el nivel de cumplimiento (con base en el sistema de seguimiento coordinado por el Iplaneg) y sus alcances para luego, a la luz de 17 preguntas del guion del cuestionario de evaluación establecido por la SHCP, valorar si cumple o no con cinco módulos de aspectos como: 1) la planeación y concurrencia de los recursos, 2) la operación, 3) los mecanismos de supervisión y control, 4) la medición de resultados, y 5) la transparencia y rendición de cuentas considerados en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, en el ámbito estatal.

En síntesis, como se adelantó, para realizar este ejercicio se siguieron las directrices establecidas por el CONEVAL, la SHCP y, por supuesto, por el Gobierno del Estado de Guanajuato en el sentido que este tipo de evaluaciones son ejercicios de gabinete y tienen como propósito “valorar el desempeño de los programas y acciones con base en información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias para contribuir en la toma de decisiones”. Y un aspecto muy relevante es que tienen la finalidad central de presentar información escrita en lenguaje ciudadano, de forma breve y ejecutiva, para que los tomadores de decisiones dispongan de tiempo para leerla y analizarla.

Finalmente, con el propósito de disponer de una perspectiva amplia, se recuperaron, en la medida en que fue necesario, algunos resultados de la Encuesta Institucional, del Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral) de tal forma que se ofrece un análisis holístico de la aplicación de los recursos del FASP 2025 y sus resultados.

3. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

3.1 Características del FASP en Guanajuato

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal como parte del Ramo 33, representa un mecanismo de transferencia de recursos presupuestarios destinado a fortalecer las capacidades institucionales de las entidades federativas. Su naturaleza de financiamiento conjunto exige que los recursos federales sean complementados con las aportaciones estatales y se alineen rigurosamente a los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados mediante el acuerdo 07/L/2024 de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), procurando que cada peso invertido contribuya a la profesionalización, el equipamiento, la infraestructura y la prevención del delito bajo una lógica de política de Estado.

De esta manera, en el ejercicio fiscal 2025 el CNSP aprobó que los recursos del FASP se destinaran a 14 Programas con Prioridad Nacional (PPN) y 33 Subprogramas, así como al seguimiento y evaluación de sus acciones. En el caso de Guanajuato, se convinieron 331.2 millones de pesos (mdp) de asignación federal, 92.6 mdp de aportación estatal, para un financiamiento conjunto total de 423.8 mdp que se destinaron para financiar 6 PPN y 8 subprogramas, así como para evaluación y seguimiento, tal y como se enlista en la tabla 4.

Tabla 4. Financiamiento Conjunto de los Programas y subprogramas con prioridad nacional para el ejercicio fiscal 2025 en el Estado de Guanajuato (pesos)

PPN	Subprogramas con Prioridad Nacional	Convenido / Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Pendiente de aplicar
TOTAL		423,773,299.96	238,050,903.64	0	101,168,640.47	24,140,942.54	60,412,813.31
1.- Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector		49,386,390.95	25,731,622.28	0	2,081,954.85	17,979,250.00	3,593,563.82
	01 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	1,342,075.00	364,663.19	0	486,303.96	0	491,107.85
	03 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	30,000,000.00	11,058,299.99	0	0.01	17,979,250.00	962,450.00
	04 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	18,044,315.95	14,308,659.10	0	1,595,650.88	0	2,140,005.97
	05 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Servicio Profesional de Carrera Policial		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PPN	Subprogramas con Prioridad Nacional	Convenido / Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Pendiente de aplicar
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3.- Sistema de Régimen Disciplinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	4.- Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5.- Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	230,227,591.79	153,638,172.57	0	54,428,629.06	55,860.00	22,104,930.16
	14 Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	230,227,591.79	153,638,172.57	0	54,428,629.06	55,860.00	22,104,930.16
	15 Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.- Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	8,795,777.15	5,821,507.33	0	275,940.16	1,910,620.05	787,709.61
	16 Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	8,795,777.15	5,821,507.33	0	275,940.16	1,910,620.05	787,709.61
	17 Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	18 Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7.- Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	74,360,153.27	23,543,912.41	0	18,225,222.89	4,056,184.89	28,534,833.08
	19 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	74,360,153.27	23,543,912.41	0	18,225,222.89	4,056,184.89	28,534,833.08
	20 Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	21 Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8.- Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	22 Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	23 Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	9.- Integración de la Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	24 Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	25 Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión Disponibilidad de la Red	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10.- Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	4,430,000.00	2,920,833.07	0	1,394.04	83,278.00	1,424,494.89
	26 Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	4,430,000.00	2,920,833.07	0	1,394.04	83,278.00	1,424,494.89

PPN	Subprogramas con Prioridad Nacional	Convenido / Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Pendiente de aplicar
11.-	Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12.-	Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
13.-	Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	53,823,386.80	25,060,609.28	0	24,946,871.97	43,500.00	3,772,405.55
	30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	53,823,386.80	25,060,609.28	0	24,946,871.97	43,500.00	3,772,405.55
	31 Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	32 Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14.-	Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	33 Programas Educativos y de Capacitación Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACION		2,750,000.00	1,334,246.70	0	1,208,627.50	12,249.60	194,876.20
	00 Seguimiento Evaluación de los Programas	2,750,000.00	1,334,246.70	0	1,208,627.50	12,249.60	194,876.20

Corte al 31 de diciembre de 2025. Corresponde al financiamiento conjunto integrado por las aportaciones federal y estatal.

Al programa que más recursos se le asignaron fue a Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, concretamente al subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con un monto de 230.2 mdp, equivalentes al 54.3% del financiamiento conjunto. Le sigue el programa Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa, específicamente al subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con 74.4 mdp que representan el 17.5%. En tercer lugar, al programa Modernización de la Infraestructura Penitenciaria, particularmente al subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios con 53.8 mdp y un 12.7% del presupuesto y, en cuarto lugar, al programa Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector con 49.4 mdp y un 11.7% del presupuesto para tres subprogramas que fueron Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia (0.3%), Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector (7.1%) y Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación (4.3%).

Por lo que hace al ejercicio del gasto, de los 423.8 mdp programados, al 31 de diciembre de 2025 se pagó el 56.2%, se comprometió el 23.9%, se devengó el 5.7% y quedó pendiente de aplicar el 14.3 por ciento. Como se aprecia en la tabla 5, el subprograma con el mayor porcentaje de recursos pagados fue Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación con 79.3% mientras que el subprograma

con mayor porcentaje de recursos pendientes por aplicar fue Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con 38.4 por ciento.

Tabla 5. Porcentaje del presupuesto pagado, comprometido, devengado y pendiente por aplicar de los PPN y subprogramas financiados 2025 (pesos).

PPN	Subprogramas con Prioridad Nacional	Pagado	Comprometido	Devengado	Pendiente de aplicar
TOTAL		56.2%	23.9%	5.7%	14.3%
1.- Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector		52.1%	4.2%	36.4%	7.3%
	02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	27.2%	36.2%	0.0%	36.6%
	03 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	36.9%	0.0%	59.9%	3.2%
	04 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	79.3%	8.8%	0.0%	11.9%
5.- Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia		66.7%	23.6%	0.0%	9.6%
	14 Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	66.7%	23.6%	0.0%	9.6%
6.- Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		66.2%	3.1%	21.7%	9.0%
	16 Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	66.2%	3.1%	21.7%	9.0%
7.- Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa		31.7%	24.5%	5.5%	38.4%
	19 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	31.7%	24.5%	5.5%	38.4%
10.- Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)		65.9%	0.0%	1.9%	32.2%
	26 Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	65.9%	0.0%	1.9%	32.2%
13.- Modernización de la Infraestructura Penitenciaria		46.6%	46.3%	0.1%	7.0%
	30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	46.6%	46.3%	0.1%	7.0%
SEGUIMIENTO Y EVALUACION		48.5%	44.0%	0.4%	7.1%
	00 Seguimiento Evaluación de los Programas	48.5%	44.0%	0.4%	7.1%

Corte al 31 de diciembre de 2025.

3.2 Resultados-Productos

Como adelanto de los resultados de la dimensión cuantitativa, en la tabla 6 se muestra el resumen y promedio de avance porcentual de la MIR 2025 donde se encontró que los indicadores presentan un avance muy positivo que alcanza, en promedio, un 97.6 por ciento que colocaría al estado en una semaforización de Meta Cumplida. Esta valoración cobra relevancia debido a que si bien en los indicadores de componentes y de actividades se registran los niveles de avance más bajos, en los de propósito y fin, que son los más relevantes, superaron las metas consideradas originalmente lo que lleva a reflexionar que hay otras medidas que se están aplicando favorablemente que contribuyen al alcanzar estos niveles de avance y que no forzosamente están ligadas a las actividades y componentes considerados con el financiamiento conjunto del FASP.

Tabla 6. Resumen y promedio de avance porcentual de la MIR 2025 FASP

Nivel del Indicadores	Fin	Propósito	Componente	Actividad	Total
Avance porcentual	116.2	119.3	72.1	82.6	97.6
Semaforización	 META REBASADA cumplimiento mayor al 100%	 META REBASADA cumplimiento mayor al 100%	 ESTAMOS CUMPLIENDO cumplimiento del 71 al 90%	 ESTAMOS CUMPLIENDO cumplimiento del 71 al 90%	 META CUMPLIDA cumplimiento del 91 al 100%

En las siguientes líneas se expondrán las razones por las que se asignaron cada una de las métricas y resultado obtenido por cada indicador.

3.2.1 Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados corresponden a los indicadores de fin y de propósito que son, fundamentalmente, estratégicos. Es decir, miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficacia para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicador de fin

El indicador de Fin de la MIR 2025 del FASP considera la tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes. En la categorización de delitos de alto impacto se incluyen cuatro tipos penales correspondientes a homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo que consideraron delitos reportados con base en carpetas de investigación o averiguaciones previas en la Fiscalía General del Estado (FGEG) de acuerdo con la clasificación del “Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Manual de llenado”, versión 2.4, publicado enero de 2018, vigente en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y armonizado con la “Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos y al catálogo de delitos” del INEGI y difundidos en la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Así, se tiene que el indicador de Fin es de eficacia, de carácter estratégico, que se mide y reporta anualmente y que se espera un comportamiento descendente pues evidenciaría, en el transcurso del tiempo, mejores condiciones de seguridad y justicia.






Tabla 7. Características del indicador de fin de la MIR 2025

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes	Mide el número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común, (homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte en vía pública y robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a transportistas, robo de vehículo de cuatro ruedas y a instituciones bancarias) reportados a nivel nacional en todas las regiones por las Procuradurías o Fiscalías de las entidades federativas con base en carpetas de investigación y averiguaciones previas por cada 100,000 habitantes, durante el año en curso.	[Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) en el año t * 100 000] / Población nacional en el año t.	Tasa	Anual	Estratégico	Eficacia

Objetivo	Supuestos
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional.	Las instituciones de los tres órdenes de gobierno trabajan de manera coordinada en la atención de factores sociales, políticos, económicos, culturales, educativos y de salud que impactan en la incidencia delictiva.

Con la finalidad de contar con una panorámica de la evolución del registro delictivo se presenta la información del periodo 2020-2025, aunque para efectos de esta evaluación se atenderá la variación porcentual del último año y que corresponde a la variación ocurrida entre 2024 y 2025.

Tabla 8. Número de delitos reportados en Guanajuato 2020-2025

Delito / Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidio doloso	3,359	2,823	2,634	2,581	2,553	2,035
 <p>-39%</p>						
Con arma blanca	60	74	53	47	55	46
Con arma de fuego	2728	2309	2149	2185	2147	1702
Con otro elemento	571	440	432	349	351	287
Secuestro	14	11	9	6	9	12
 <p>-14%</p>						
Secuestro con calidad de rehén	0	0	7	5	1	1
Secuestro extorsivo	14	11	1	1	8	11
Secuestro para causar daño	0	0	1	0	0	0
Extorsión	17	291	523	801	1,027	1,275
 <p>7400%</p>						
Robo	14,954	12,437	12,524	11,448	11,701	10,903
 <p>-27%</p>						
Robo a casa habitación	4,192	4,375	4,159	3,573	3,138	2,886
Con violencia	378	333	365	318	336	243
Sin violencia	3,814	4,042	3,794	3,255	2,802	2,643
Robo a institución bancaria	0	4	1	0	2	6
Con violencia	0	3	1	0	0	3
Sin violencia	0	1	0	0	2	3
Robo a negocio	6,299	4,199	4,168	3,772	4,502	4,436
Con violencia	2,958	1,725	1,869	1,528	2,413	2,225
Sin violencia	3,341	2,474	2,299	2,244	2,089	2,211
Robo a transeúnte en vía pública	170	206	340	378	473	386
Con violencia	104	122	214	274	350	309
Sin violencia	66	84	126	104	123	77
Robo a transportista	8	17	13	17	11	19
Con violencia	7	14	11	12	4	18
Sin violencia	1	3	2	5	7	1
Robo de coche de 4 ruedas con violencia	2,515	1,948	1,682	1,835	1,642	1,546
Robo de coche de 4 ruedas sin violencia	1,770	1,688	2,161	1,873	1,933	1,624
Total	18,344	15,562	15,690	14,836	15,290	14,243
 <p>-22%</p>						

Cabe precisar que en la valoración de este indicador, de acuerdo con la definición de la MIR y tal y como se desglosan en la tabla 8, los homicidios dolosos sumaron los cometidos con arma blanca, arma de fuego y con otros elementos; los secuestros incluyeron aquellos con calidad de rehén, el extorsivo y con la finalidad de causar daño; la extorsión se registró con su única clasificación; y, los robos, en todos los casos con y sin violencia, fueron a casa habitación, a institución bancaria, a negocio, a transeúnte en vía pública⁹, a transportista y de coche de cuatro ruedas.

Tabla 9. Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes 2020-2025 y variación porcentual 2024-2025

Delito / Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Variación % 2024-2025
Homicidio doloso	53.61	44.75	41.41	40.19	39.39	31.4	-20.30%
Secuestro	0.22	0.17	0.14	0.09	0.14	0.18	32.20%
Extorsión	0.27	4.61	8.22	12.47	15.85	19.5	23.10%
Robo	238.66	197.13	196.89	178.25	180.53	166.77	-7.60%
Total	292.76	246.66	246.67	231	235.9	217.86	-7.60%

Nota: La población consideró los datos de las "Proyecciones de población e indicadores demográficos" de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población con actualización de información a mayo de 2025.

Con dicha información, se observa que el registro de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes ha observado una reducción sistemática y constante durante todo el periodo y que entre 2024 y 2025 registró una disminución de 7.6%. Si bien los delitos de secuestro y extorsión tuvieron un incremento de 32.2% y 23.1%, respectivamente, lo cierto es que las cifras absolutas suman 12 y 1,275 casos, y que representan un 9.0% de todos los delitos de alto impacto. Poniendo en su contexto estos datos, cabría prestar especial atención al caso de las extorsiones pues, al igual que ocurre en toda la República Mexicana, registra un fenómeno creciente y preocupante que amerita acciones extraordinarias pues en el caso concreto de Guanajuato se multiplicó 74 veces entre 2020 y 2025.


Por otra parte, mención especial y reconocimiento de resultados lo merecen los registros de robos, con una reducción de 7.6% entre 2024 y 2025 y, sobre todo, los homicidios dolosos, que constituyen la manifestación más sensible de orden criminal, con una reducción constante y progresiva en el periodo 2020-2025 y una disminución notable de 20.3% entre 2024 y 2025¹⁰.

Toda vez que la meta establecida en la MIR nacional 2025 fue de 260, que se espera un comportamiento descendente y que el registro de la tasa de delitos de alto impacto en 2025 de Guanajuato fue 217.86, es decir, menor a la tasa esperada, entonces el avance del indicador fue favorable y alcanzó un 116.2 por ciento.

⁹ También está considerado el robo a transeúnte en espacio abierto al público, pero en la estadística de Guanajuato el registro ha sido de cero en todos los años.

¹⁰ Si se considera que la meta establecida en la administración estatal en el Eje 1. Tranquilidad del Programa de Gobierno 2024-2030, en el objetivo 1.1 Reducir la incidencia delictiva (con el indicador tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes) fue de 34.94 para 2030, con una línea base de 39.39 en 2024 y que en 2025 se redujo a 31.40, resulta evidente que el saldo es positivo muy por encima de la meta estatal.

Tabla 10. Avance en la Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes 2024-2025

Componentes	2024	2025	Meta	Avance	Semaforización
Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes 2020-2025	235.90	217.86	260.0	116.2%	

Así, considerando la semaforización que utiliza el indicador se encontraría en el color azul, en la clasificación de Meta Rebasada, por haber cumplido más del 100% de la meta.

De esta forma, este indicador, que representa el más importante de la MIR, y que sintetiza los resultados de la implementación del programa presupuestario, fue favorable. Esta valoración resulta congruente con los resultados de la Evaluación Institucional que recogió información sobre la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública sobre temas como carrera policial, profesionalización, equipamiento y, en general, con las condiciones en las que desarrollan sus funciones, al concluir que uno de los pilares de la seguridad en el estado se encuentra en su capital humano pues dadas las condiciones de permanencia que lleva a que más del 85% del personal gane más de 20 mil pesos mensuales, tenga 11.5 años de antigüedad en promedio, que el 95.4% conozca con claridad las funciones y requisitos del puesto y que el 83.4% haya recibido cursos de actualización y los valoren como efectivos, resulta comprensible que estén obteniendo resultados positivos.

En el mismo sentido, la Evaluación Integral concluyó que la arquitectura institucional es funcional y se encuentra en operación dado que cuenta con infraestructura de formación suficiente y adecuada (Nivel A), con una tasa de deserción cero en los procesos de formación inicial y con un esquema de formación estandarizada y ampliada para el caso de la continua, con una elevada capacidad para realizar las evaluaciones con control de confianza, con infraestructura penitenciaria moderna y de calidad, entre otros valores que le permiten cumplir los objetivos institucionales.

Indicador de propósito

Este apartado corresponde a un indicador que mide las capacidades de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, adquiridas a partir de la aplicación del recurso FASP en los componentes del programa. En forma de índice, y expresado en términos porcentuales, resulta del promedio ponderado de tres componentes relacionados con el personal que cuenta con Certificado Único Policial (CUP), el armamento adquirido y los municipios conectados a Plataforma México financiados con el FASP. Siendo un indicador estratégico, de eficacia, que debe reportarse anualmente, tendrá que mostrar un comportamiento ascendente en este ejercicio fiscal y en los próximos años.

Tabla 11. Características del indicador de propósito de la MIR 2025


Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	Mide las capacidades de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, adquiridas a partir de la aplicación de recurso FASP en los componentes del programa: 1) integrantes del estado de fuerza estatal y municipal (policías preventivos, policías de investigación y custodios) con el certificado único policial; 2) armamento para el estado de fuerza policial adquirido con los recursos FASP convenidos; y 3) municipios conectados a la Plataforma México. Considerando una escala de 0 a 100, donde 100 es el puntaje deseado. El índice resulta del promedio ponderado de los tres componentes.	((Total de estado de fuerza estatal con CUP / Total de estado de fuerza estatal a certificar en el ejercicio fiscal) * 0.5 + (armamento adquirido con recursos FASP / armamento convenido para su adquisición con recursos FASP en el ejercicio fiscal) * 0.3 + (Total de municipios conectados a Plataforma México con recurso FASP en el ejercicio fiscal / Total de municipios a conectar en el ejercicio fiscal) * 0.2) * 100	Índice	Anual	Estratégico	Eficacia

Objetivo	Supuestos
Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales	El entorno económico, político y social en las 32 entidades federativas del país se mantiene estable.

En el caso del CUP, se obtiene cuando el personal fue objeto de las evaluaciones de control de confianza, recibió la formación inicial y le aplicaron las evaluaciones de competencias y de desempeño, lo que concluye por estructurar un estado de fuerza sólido, confiable y eficaz.

Por lo que hace a los componentes relacionados con el armamento y los municipios conectados a la Plataforma México, se refieren sólo a las entidades que convinieron y comprometieron recursos y metas a través de financiamiento del FASP, por lo que de no haber acordado recursos, se eliminarán del cálculo del índice y su peso porcentual se distribuirá alícuota en el componente que sí aplique. En este caso, al componente del CUP, así que el resultado porcentual del componente corresponderá en su totalidad al valor del índice. Y en cuanto a las metas para estos componentes, en la MIR 2025 no aplicaron.

Tabla 12. Avance en el índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública

Componentes	2023	2024	2025	Meta	Avance	Semaforización
Porcentaje de elementos de seguridad pública estatal con CUP	100.0%	100.0%	100.0% ¹¹	81.0%	123.5%	 <p>META REBASADA cumplimiento mayor al 100%</p>
Porcentaje de elementos de seguridad pública municipal con CUP	94.7%	95.7%	93.2% ¹²	81.0%	115.1%	
Armamento para el estado de fuerza policial adquirido con los recursos FASP convenidos	No se destinaron recursos FASP (se realizan con otras fuentes de financiamiento no consideradas en esta evaluación)			NA	NA	
Municipios conectados a la Plataforma México con los recursos FASP convenidos	No se destinaron recursos FASP (se realizan con otras fuentes de financiamiento no consideradas en esta evaluación)			NA	NA	

Fuente: Para los años 2021 a 2024, la información fue publicada en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 (página 29), mientras que para el 2025 fue proporcionada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, institución encargada de emitir el CUP, y también se publicó en la página del Iplaneg con corte a diciembre de 2025. En el caso de los componentes de armamento y conectividad la información se obtuvo del Anexo Técnico 2025 y de las evaluaciones específicas de desempeño de 2023 y 2024.

Dado que la meta establecida en la MIR 2025 fue de 81%, que el avance en la cobertura del Certificado Único Policial fue de 100% para la policía estatal y de 93.2% para la municipal, en ambos casos superaron la meta por lo que se colocarían en el estatus de Meta Rebasada.

Este resultado es congruente con los datos de la Encuesta Institucional pues prácticamente todo el personal manifestó haber cursado la formación inicial; el catálogo de temas estudiados fue muy amplio y el 63.0% del personal estuvo “muy de acuerdo” en que éstos le han ayudado a realizar sus funciones; y, el 83.2% también ha recibido cursos de actualización. En materia de control de confianza, el 99.0% manifestó que se le aplicaron los exámenes durante los últimos tres años y el 90.4% califica las instalaciones del Centro Estatal de Control de confianza como buenas y muy buenas.

Además, también en la Evaluación Integral se valoró al Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, al Instituto de Formación Profesional de la FGEG y al Centro Estatal de Control de Confianza como pilares robustos que garantizan estándares de formación y control de confianza para todo el personal estatal y municipal.

3.2.2 Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión corresponden principalmente a los componentes que miden el avance planteado y logro en procesos, es decir, sobre la forma en que los bienes públicos son generados y entregados. Dentro de estos indicadores se encuentran los de componentes.

¹¹ Corresponde a 5,280 elementos operativos de las fuerzas de seguridad pública estatal.

¹² Corresponde a 6,230 elementos operativos de la policía municipal.

Indicadores de componentes

La información relativa al nivel de Componente de la MIR 2025, la cual se refiere a los bienes o servicios que pretende generar el Programa presupuestario, contiene seis indicadores, todos de gestión y eficacia, de los cuales dos son de frecuencia semestral y cada uno de ellos presenta un objetivo y un supuesto. En el caso de los cuatro indicadores de carácter trimestral, todos comparten un mismo objetivo y supuesto.


Tabla 13. Características de los indicadores de componentes de la MIR 2025

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
1. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	Mide el porcentaje de municipios conectados con Plataforma México como resultado de las gestiones realizadas por la entidad federativa con recursos federales FASP en el ejercicio fiscal, que permita a los municipios registrar el Informe Policial Homologado. La prioridad en la gestión y conexión la establece la entidad federativa en función de las prioridades y características de sus municipios y la necesidad de mantener la conectividad.	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP / Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100	Porcentaje	Semestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública.			Los municipios registran el Informe Policial Homologado de manera oportuna y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.			
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	Mide los avances en el equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, con recursos federales del FASP durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Semestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.			El equipamiento adquirido por las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas cumple con los requerimientos emitidos por las dependencias normativas de seguridad.			
3.1 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal	Mide el avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.	con recurso FASP / integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100				
3.2 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Desempeño, con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
3.3 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
3.4 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados.			Los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal se conducen bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.			

En cuanto al registro de avances, en los indicadores de conectividad a Plataforma México y de aplicación de evaluaciones de desempeño no se convinieron recursos del FASP por lo que no hubo compromiso de alcanzar metas, así que no aplican para este ejercicio.

Tabla 14. Avances en los indicadores de componentes 2025

Indicadores de Componentes	2023	2024	2025	Meta	Avance	Semaforización
Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	NA	72.1	 ESTAMOS CUMPLIENDO cumplimiento del 71 al 90%
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	100.0	53.6	9.3 ¹³	NA		
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	97.8	95.4	79.0 ¹⁴	NA		
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	NA		
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	100.0	100.0	100.0 ¹⁵	NA		
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	100.0	100.0	100.0 ¹⁶	NA		

Fuente: La información se obtuvo del Anexo Técnico 2025, del reporte del Avance Físico Financiero con corte al 31 de diciembre de 2025 y también fue proporcionada directamente por el Centro Estatal de Control de Confianza. Los datos del personal de la FGE corresponden al 31 de octubre de 2025. La información de 2023 y 2024 se obtuvo de las evaluaciones específicas de desempeño de los años respectivos.

De los cuatro indicadores restantes, los de formación inicial aprobados y evaluación de competencias básicas aprobados se cumplieron al 100%, el de evaluación de control de control de confianza aprobados registró un avance del 79.0% y que se explica, principalmente, porque

¹³ Toda vez que la unidad de medida personas puede variar debido a que el vestuario, uniformes y prendas de protección no forman conjuntos estrictamente homogéneos equiparables a personas, se consideró el número de piezas. Así, se comprometieron 108,355 piezas y se alcanzaron 10,081, quedando pendientes por alcanzar 98,274 piezas.

¹⁴ Se realizaron 7,982 evaluaciones (de aspirantes y de permanencia) y aprobaron 5,244 personas. Cabe señalar que 1,447 personas se encontraban en proceso, con un resultado pendiente de emitir y que representa un 18.1% de las evaluaciones realizadas.

¹⁵ Se programaron y aprobaron 160 policías municipales, 100 custodios y 8 personas trabajadoras en justicia para adolescentes.

¹⁶ Se programaron y aprobaron 150 policías municipales, 282 custodios y 650 policías estatales.

al 31 de diciembre de 2025 1,447 personas, equivalente al 18.1% del volumen de evaluaciones realizadas, se encontraban en proceso de aplicación y no se habían generado los resultados.

Finalmente, en cuanto al indicador correspondiente al porcentaje de personal estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, si bien muy probablemente fuera a alcanzar un 100% de avance durante el primer trimestre de 2026, con información al corte del 31 de diciembre de 2025 registró un avance del 9.3% ya que se habían entregado solo 10,081 piezas de las 108,355 comprometidas. De esta forma, el promedio de los cuatro indicadores en los que se comprometieron recursos y fue posible dimensionar, se alcanzó un avance del 72.1% que los coloca en una cromática amarilla con la etiqueta Estamos Cumpliendo.

Los datos de las evaluaciones institucional e integral para los indicadores de control de confianza, formación inicial y evaluación de competencias básicas han sido favorables y ya se describieron en los apartados correspondiente a los indicadores de fin y propósito, señalando que son favorables y congruentes con los avances aquí registrados.

No obstante, en el caso de equipamiento, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Institucional, su disponibilidad es percibida como suficiente por una proporción mayoritaria del personal pues el 77.6% considera que cuenta con el equipo necesario para desempeñar adecuadamente sus funciones y el 74.8% señala que el estado del equipo asignado es adecuado para el trabajo operativo. Estas respuestas son congruentes con las valoraciones de la Evaluación Integral que calificó que las instituciones del estado podían equipar adecuadamente al personal debido a que se encontraban en un estatus de sostenibilidad financiera propia. Es decir, que por las asignaciones que reciben a través del Presupuesto de Egresos del Estado demostraban una alta capacidad para financiar operaciones críticas con recursos propios, entre las que se encuentra dotar de equipamiento al personal operativo.

Así, la razón por la que el resultado del indicador de equipamiento fue bajo en la MIR obedece a que, por razones administrativas en los procesos de adquisiciones, las metas convenidas en el presupuesto conjunto no fueron cumplidas al 31 de diciembre de 2025, y muy probablemente la entrega de insumos y el cumplimiento de las metas se extienda hasta el 31 de marzo de 2026, pero sin que esta circunstancia afecte sobremanera las valoraciones que el personal operativo expresó al respecto.

Indicadores de servicios

Los indicadores de servicios corresponden principalmente a las actividades que miden el avance planteado y su logro. Esto es, sobre la forma en que los servicios públicos son generados y entregados. Dentro de estos indicadores se encuentran los de actividades.

Indicadores de actividades

El nivel de los indicadores de actividad se refiere a las acciones que se realizan a través del Programa presupuestario para generar los bienes y servicios. En este caso, se consideraron

seis indicadores, todos de gestión y eficacia, que se deben reportar trimestralmente y que esperan un comportamiento ascendente.


Tabla 15. Características de los indicadores de actividades de la MIR 2025

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
1. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Mide el porcentaje de solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Presentación de solicitudes de conexión de municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.			Las entidades federativas proveen soporte técnico y financiero a los municipios para gestionar o mantener la conectividad a la Plataforma México.			
2. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Evaluación de control de confianza a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal			Los Centros Estatales de Certificación realizan las evaluaciones de conformidad con los criterios y normatividad en la materia.			
3.1 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
		Desempeño con recursos FASP) *100				
3.2 Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Mide el avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
3.3 Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	Cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Evaluación de profesionalización a integrantes de instituciones de seguridad pública estatales y municipales			Las Academias de Seguridad Pública estatal capacitan al personal operativo estatal en los rubros del Programa Rector de Profesionalización.			
4. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia
Objetivos			Supuestos			
Adquisición de equipo (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial			Los proveedores de los equipos de protección para los elementos policiales operativos estatales y municipales ofrecen productos de buena calidad y entregan los bienes en el plazo establecido.			

Respecto de los avances, el indicador de conectividad a Plataforma México y de aplicación de evaluaciones de desempeño no fueron objetivo de financiamiento con recursos del FASP, así que no se registró compromiso para alcanzar metas por lo que no fueron considerados para este ejercicio.

Tabla 16. Avances en los indicadores de actividades

Indicadores	2023	2024	2025	Meta	Avance	Semaforización
Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	NA	82.6	 <p>ESTAMOS CUMPLIENDO cumplimiento del 71 al 90%</p>
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	120.2 ¹⁷	NA		
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	No se destinaron recursos FASP	NA		
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	100.0	100.0	100.0 ¹⁸	NA		
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	100.0	100.0	100.0 ¹⁹	NA		
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	13.7	70.0	10.3 ²⁰	NA		

Fuente: La información se obtuvo del Anexo Técnico 2025, del reporte del Avance Físico Financiero con corte al 31 de diciembre de 2025 y también fue proporcionada directamente por el Centro Estatal de Control de Confianza. Los datos del personal de la FGE corresponden al 31 de octubre de 2025. La información de 2023 y 2024 se obtuvo de las evaluaciones específicas de desempeño de los años respectivos.

¹⁷ Se programaron 6,640 funcionarios (aspirantes y de permanencia) y se evaluaron a 7,982 personas.

¹⁸ Se programaron y aprobaron 150 policías municipales, 282 custodios y 650 policías estatales.

¹⁹ Se programaron y aprobaron 160 policías municipales, 100 custodios y 8 personas trabajadoras en justicia para adolescentes.

²⁰ Se pagaron 8,816,214.17 pesos de 86,035,636.08 programados. 66,878.00 pesos fueron devengados, 58,136,827.95 comprometidos y 18,588,757.44 pesos quedaron pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2025. Este presupuesto corresponde a lo comprometido para vestuario y uniformes y prendas de protección.

Por lo que hace a los otros cuatro indicadores, el de formación inicial y el de evaluación de competencias básicas se cumplieron al 100%, mientras que el de evaluación de control de confianza registró un avance del 120.2% debido a que al 31 de diciembre de 2025 se evaluó a 1,342 personas más de las 6,640 que se convinieron. Por último, en cuanto al indicador correspondiente al porcentaje de recursos que se concertaron para dotar de uniforme, vestuario o equipo de protección al personal con recurso federal FASP, con información al corte del 31 de diciembre de 2025 se habían pagado 8.8 millones de pesos (mdp), devengado 66.9 mil pesos, estaban comprometidos 58.1 mdp y quedaron pendientes por aplicar 18.6 mdp que resulta en un porcentaje de avance del 10.3 por ciento.

Con este antecedente, el promedio de los cuatro indicadores en los que se comprometieron recursos alcanzó un avance del 82.6% que lo coloca en una cromática amarilla con la etiqueta de Estamos Cumpliendo.

Finalmente, es pertinente mencionar que, de acuerdo con el artículo 73 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2025, publicados en el DOF el 13 de enero de 2025, las transferencias federales etiquetadas, así como los rendimientos obtenidos, cuando no se hayan pagado al 31 de diciembre de 2025, pero se hayan comprometido o devengado, “deberán cubrir los pagos respectivos y ser devengados, a más tardar, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente”. Es decir, eventualmente podrían incrementar el porcentaje de avance de la MIR 2025.

3.3 Magnitud del FASP 2025

Como se pudo observar al inicio de este apartado el porcentaje global de avance de la MIR fue de 97.6%. En una interpretación lineal se podría colegir obedeció a que todos los indicadores contribuyeron para obtener ese resultado. Es decir, que una conectividad municipal exitosa a Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado; la aplicación y aprobación de los exámenes de control de confianza; la aplicación y aprobación de las evaluaciones de competencias básicas y de desempeño; la participación y aprobación de la formación inicial; el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) de los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, todo financiado únicamente con el recurso del FASP, por si solas han sido las únicas medidas que han permitido a la entidad alcanzar una cobertura total de personal estatal con Certificado Único Policial y una cobertura superior al 93% en el caso municipal y con ello reducir significativamente la tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes.

No obstante, dado que los avances en los indicadores de componentes y de actividades no registraron los mismos niveles que los de propósito y de fin, es muy probable que haya un conjunto de medidas adicionales que se están implementando y que han redundado en porcentajes de cumplimiento superiores a las metas establecidas.

Así, una de las posibilidades de análisis se encuentra en dimensionar y valorar cuál es el impacto presupuestal que tiene el FASP respecto del presupuesto total asignado por Guanajuato y ponderar su peso financiero de forma más objetiva.

Tabla 17. Presupuesto asignado al FASP (federal y estatal), a la SSyP y a la FGEG por año 2015-2025 (pesos corrientes)

Año	FASP federal (a)	Var. %	FASP estatal (b)	Var. %	SSyP (c)	Var. %	* FGEG (d)	Var. %	(a / b+c+d) *100
2025	331,145,741.00	3.8	92,627,558.96	13.4	6,230,565,964.12	3.7	4,537,073,797.53	-1.1	3.0
2024	318,869,274.00	4.8	81,684,586.13	-1.8	6,010,380,853.56	-7.3	4,586,134,147.49	10.8	3.0
2023	304,190,007.00	10.0	83,206,488.45	12.6	6,481,011,144.04	22.9	4,139,836,160.98	16.0	2.8
2022	276,536,370.00	3.8	73,920,565.13	10.5	5,272,412,418.10	-13.8	3,569,915,462.00	11.3	3.1
2021	266,412,688.00	3.4	66,887,494.41	-7.5	6,118,237,301.36	42.8	3,207,086,655.75	1.0	2.8
2020	257,701,563.00	-0.3	72,302,173.37	10.5	4,285,829,503.34	26.0	3,174,153,145.49	17.6	3.4
2019	258,536,996.00	15.7	65,453,049.59	4.2	3,402,016,025.38	27.4	2,699,373,370.44	15.1	4.2
2018	223,443,995.00	5.0	62,800,975.40	-20.3	2,669,949,304.52	9.2	2,345,798,597.55	10.1	4.4
2017	212,803,805.00	-0.2	78,790,350.00	-16.8	2,446,025,705.84	5.3	2,130,658,823.79	3.5	4.6
2016	213,133,788.00	-26.6	94,682,742.16	30.5	2,322,227,108.80	10.2	2,057,694,647.20	5.2	4.8
2015	290,255,826.00		72,563,956.50		2,107,905,786.58		1,956,242,530.14		7.0

Fuente: Leyes de los presupuestos de egresos del estado de Guanajuato para el periodo 2015-2025 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y Convenios de Coordinación del FASP 2015-2025. Se consideraron sólo las asignaciones presupuestales generales por ramo administrativo (administración pública centralizada y organismos autónomos) sin entrar en detalle en proyectos de otras dependencias por lo que la asignación del sector seguridad estatal podría ser aún mayor.

Con base en la información de la tabla 17 se puede confirmar que el financiamiento federal, vía el FASP, se ha reducido progresivamente, respecto del presupuesto que el estado asigna al sector y que para 2025 representó el 3.0% del presupuesto que la suma de lo que el Gobierno de Guanajuato dispone con su aportación estatal para el financiamiento conjunto, más lo asignado para la Secretaría de Seguridad y Paz (SSyP) y lo correspondiente a la FGEG únicamente cuando en 2015 representaba más de doble, equivalente al 7.0% de los recursos estatales para el sector.

El argumento de este razonamiento se centra en que las acciones impulsadas a través de los PPN y subprogramas financiados con un presupuesto que cubre apenas el 3.0% de los requerimientos financieros de las instituciones encargadas de salvaguardar el orden y la paz públicos, resulta insuficiente y marginal para incidir en el cumplimiento del indicador más importante de la MIR y que se relaciona con la reducción en la frecuencia de actos delictivos de alto impacto en la entidad.

Con base en la información de la serie histórica se puede confirmar que este nivel de prioridad en la agenda pública estatal no es sólo un efecto coyuntural. En la tabla 18 se constata que el presupuesto para el sector seguridad (sumando el financiamiento conjunto del FASP con las asignaciones únicamente para la SSyP y la FGEG) se incrementó nominalmente en un 152.8%

entre 2015 y 2025, cuando el presupuesto de egresos del estado tuvo una evolución del 82.0% en el mismo periodo.

Tabla 18. Presupuesto de egresos del estado, presupuesto para el sector seguridad y porcentaje que representa 2015-2025 (pesos corrientes)

Año	Presupuesto de Egresos del Estado (PEE)	Presupuesto para el sector de seguridad y procuración de justicia	% que representa el presupuesto respecto del PEE
2025	122,222,611,078.00	11,191,413,061.61	9.2
2024	117,824,353,484.00	10,997,068,861.18	9.3
2023	113,812,657,511.00	11,008,243,800.47	9.7
2022	92,669,574,358.00	9,192,784,815.23	9.9
2021	89,298,505,278.00	9,658,624,139.52	10.8
2020	87,300,843,251.00	7,789,986,385.20	8.9
2019	83,415,970,643.00	6,425,379,441.41	7.7
2018	81,236,154,297.00	5,301,992,872.47	6.5
2017	75,299,355,780.00	4,868,278,684.63	6.5
2016	71,435,057,590.00	4,687,738,286.16	6.6
2015	67,156,519,782.00	4,426,968,099.22	6.6

Fuente: Decretos de las leyes del presupuesto de egresos del estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales de 2015 a 2025 publicados en el Periódico Oficial del Estado. Se consideraron sólo las asignaciones presupuestales generales por ramo administrativo (administración pública centralizada y organismos autónomos) sin entrar en detalle en proyectos de otras dependencias por lo que la asignación del sector seguridad estatal podría ser aún mayor.

Así, cuando en 2015 el presupuesto para seguridad representaba el 6.6% del presupuesto total estatal, con un volumen de 4.4 mil millones de pesos (mmdp), en 2025 alcanzó el 9.2% con una masa financiera de 11.2 mmdp, lo que permite concluir que la agenda de la seguridad ha jugado un papel preponderante y creciente en jerarquía pública estatal y que los resultados favorables en la MIR 2025 se explican, entre otras cosas, por el conjunto de medidas que el Gobierno del Estado ha implementado, sobre todo, como se registró en la Evaluación Integral 2025, con recursos propios.

4. EVALUACIÓN CUALITATIVA

4.1 Indicador Sectorial

Para hacer un balance del Indicador Sectorial y avanzar en la dimensión cualitativa, es necesario revisar el marco programático aplicable y ponderar su alineación horizontal y vertical para analizar su vinculación y, de ser el caso, el avance que registra respecto de la meta o metas comprometidas.

De esta manera, se identificó que en 2025 convergieron diversas circunstancias que complejizaron el marco analítico pues coincidió con el inicio de las administraciones federal y estatal (octubre de 2024) y el replanteamiento de diversos instrumentos y mecanismos programáticos que se fueron definiendo a lo largo de 2025 (principalmente durante el segundo semestre del año) cuando se implementaban las acciones financiadas en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública que había sido definido en el primer tercio de 2025.

En ese contexto, a la Evaluación Específica de Desempeño le corresponde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y al inicio del ejercicio las disposiciones legislativas y programáticas que prevalecían eran las dispuestas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente hasta esa fecha. Concretamente, el artículo 7 que establecía que “las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios [...] debían [...] coordinarse para...proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación”, mientras que en el artículo 142 se establecía que “los fondos de ayuda federal para la seguridad pública... únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la...Ley de Coordinación Fiscal” y que, de acuerdo con el artículo 143, “para efectos de control, vigilancia, transparencia y supervisión del manejo de los recursos ...compete al Secretario Ejecutivo:... Requerir informes relativos a: a) El ejercicio de los recursos de los fondos y el avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los mismos; b) La ejecución de los programas de seguridad pública de las entidades federativas derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública”.

Con ese antecedente, mediante el “Acuerdo 06/L/2024. Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional” del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de enero de 2025, se aprobaron los “Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vinculados al ejercicio de recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública” y se instruía al SESNSP a actualizar los Lineamientos para su implementación a fin de que

estuvieran alineados a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, pero que no había sido dada a conocer.

De hecho, mediante el “Acuerdo 05/L/2024. Armonización de los Programas Estatales en Materia de Seguridad Pública a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”, el CNSP había instado para que las políticas públicas locales de seguridad pública y procuración de justicia se diseñaran e implementaran “en concordancia a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030”.

De esta forma, en el orden programático concurrieron dos nomenclaturas, la correspondiente a los programas nacionales de procuración de justicia y de seguridad pública y la relativa a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que sería la que prevalecería en la administración federal 2024-2030, pero que sería publicada en el DOF hasta el 13 de mayo de 2025.

En armonía con esta modificación, mediante la aprobación y publicación en el DOF de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el 16 de julio de 2025, y la abrogación de la anterior, vigente desde el 2 de enero de 2009, en el artículo 9 se establecieron las competencias de la Federación, entre las que se encuentra “formular, coordinar y dirigir, a través de la Secretaría, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas, las políticas y acciones respectivas”; en tanto que, de acuerdo con el artículo 11, “corresponde a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas: I. Formular, dirigir y coordinar la estrategia de seguridad pública de la entidad federativa, en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; II. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia”.

En ese sentido, el artículo 114 señala que “Los Fondos de Ayuda Federal para la seguridad pública...serán aportados exclusivamente en el marco del Sistema y para los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”, mientras que en el artículo 115 se señala que “corresponde al Secretariado Ejecutivo aprobar, en su caso, los proyectos de inversión financiados con recursos de los Fondos de Ayuda Federal; requerir ...los informes necesarios para el seguimiento, transparencia, supervisión y vigilancia” y que “para la aprobación de [los] proyectos de inversión, el Secretariado Ejecutivo deberá evaluar su idoneidad en términos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la alineación con los Programas de Prioridad Nacional, la viabilidad financiera, que los objetivos y metas sean medibles”.

Tabla 19. Ejes estratégicos, PPN, subprogramas, objetivos del SNSP y alineación con las secciones, títulos y subtítulos del Anexo 2 de los Lineamientos Generales de Evaluación 2025

Ejes Estratégicos	Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Títulos y subtítulos de las secciones del Anexo 2	Objetivos
1. Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	1.- Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	Continua conforme al Programa Rector	Abordar integralmente las necesidades urgentes de las fuerzas policiales en México, enfocándose en la expansión del estado de fuerza a través de una formación continua y rigurosa, la modernización de infraestructuras educativas, y la implementación de procesos de certificación y control de confianza. Se busca asegurar que cada policía reciba una formación de alta calidad, en un entorno modernizado y adaptado a las complejidades actuales de la seguridad pública, contribuyendo así al fortalecimiento y profesionalización de las fuerzas policiales
	01 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	Ingreso	
	02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	Control de Confianza	
	03 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	Capacitación -Formación inicial -Formación continua	
	04 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo	
	05 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	Proyectos de Inversión	Fortalecer el desarrollo profesional de los integrantes de las instituciones policiales a través de la creación y consolidación de un sistema de carrera policial basado en el mérito, la evaluación continua y la formación especializada. Este programa busca asegurar la permanencia y crecimiento de los elementos con base en criterios de competencia, experiencia y resultados. Busca promover la estabilidad laboral, reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, impulsar la mejora continua y fomentar la profesionalización integral de la policía. Esto, con el fin de elevar los estándares de servicio y responder de manera más efectiva a las demandas de seguridad de la ciudadanía.
	2.- Servicio Profesional de Carrera Policial	Servicio Profesional de Carrera Policial	
	06 Incentivos y Reconocimientos por Mérito	Incentivos y reconocimientos	
	07 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	Sistema de ascensos	
	08 Crecimiento Académico para Policías	Crecimiento académico	
3.- Sistema de Régimen Disciplinario	Sistema de Régimen Disciplinario	Establecer un sistema de régimen disciplinario transparente, justo y efectivo que regule el comportamiento de quienes integran las instituciones policiales, promoviendo la integridad, la	
09 Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina		

Ejes Estratégicos	Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Títulos y subtítulos de las secciones del Anexo 2	Objetivos
	10 Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	ética y el cumplimiento de las normas institucionales. Este programa busca garantizar que el personal policial cumpla con los estándares de conducta establecidos, mediante la implementación de mecanismos claros de sanción y estímulo, que fomenten la responsabilidad y el profesionalismo, al mismo tiempo que contribuyan a la confianza y legitimidad de las instituciones de seguridad pública ante la ciudadanía.
	11 Fortalecimientos de las Comisiones de Honor y Justicia	Fortalecimiento de las Comisiones de Honor y Justicia	
	4.- Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	Prestaciones	Establecer un sistema complementario de seguridad social que brinde a las y los policías beneficios adicionales en áreas clave como salud, pensiones, seguros de vida, servicios de cuidados y apoyo para la vivienda. Este programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de bienestar y estabilidad de los elementos policiales y sus familias, proporcionando una red de protección social integral que incentive su permanencia, fortalezca su compromiso con el servicio y asegure que el personal policial cuente con los recursos necesarios para su bienestar y retiro.
	12 Acceso a Vivienda Digna	Vivienda	
	13 Apoyos para la Familia del Policía	Apoyo para las familias	
2.- Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5.- Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Equipamiento	Modernizar y actualizar las instalaciones y los recursos materiales de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para asegurar que cuenten con la infraestructura adecuada y el equipamiento necesario para llevar a cabo sus funciones con eficiencia, seguridad y en cumplimiento de los estándares modernos. Este programa busca crear un entorno operativo óptimo que respalde las actividades de prevención, control y respuesta ante el delito, así como la gestión de emergencias.
	14 Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	General	
	15 Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública Procuración de Justicia	General	
	6.- Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica Desarrollo de Programas de Prevención del Delito	Implementar y fortalecer estrategias preventivas que reduzcan la incidencia delictiva y la violencia en la sociedad, alineadas con los principios del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Este programa busca promover un enfoque preventivo y proactivo en la labor policial, basado en la construcción de relaciones sólidas con la comunidad, el respeto a los derechos humanos, y la promoción de la justicia cívica como
	16 Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas		

Ejes Estratégicos	Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Títulos y subtítulos de las secciones del Anexo 2	Objetivos
		Enfocados en Jóvenes	medio para resolver conflictos de manera pacífica y efectiva.
	17 Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica		
	18 Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género		
3.- Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados	7.- Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa		Fortalecer las capacidades de inteligencia y operativas de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia mediante la modernización de su equipamiento, la mejora de la infraestructura, y la capacitación especializada del personal. Este programa busca asegurar que las fuerzas de seguridad estén preparadas para anticiparse a las amenazas delictivas, actuar de manera precisa y coordinada, y ejecutar operaciones de alto impacto con eficacia y seguridad.
	19 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación	
	20 Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística		
	21 Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia		
4.- Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	8.- Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	Desarrollar e implementar un sistema unificado para el reporte de incidencias delictivas que mejore la calidad, consistencia y disponibilidad de los datos a nivel estatal y federal. Este programa busca centralizar y estandarizar la recolección de datos sobre delitos, garantizando que toda la información relevante esté disponible en tiempo real para las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, facilitando así una mejor toma de decisiones y una respuesta más rápida y coordinada.
	22 Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte		
	23 Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	Interconectividad del Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	
	9.- Integración de la Red Nacional de Radiocomunicación	Red de Radiocomunicaciones	Fortalecer y expandir la Red Nacional de Radiocomunicaciones para asegurar una cobertura completa y una interconexión eficiente entre todas las corporaciones de seguridad pública. Este programa busca garantizar que todas las entidades de seguridad en el país puedan comunicarse de manera efectiva y segura, mejorando así la coordinación operativa y la capacidad de respuesta ante emergencias.
	24 Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	Mantenimiento	
	25 Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión Disponibilidad de la Red	Modernización para mejor interconexión y disponibilidad	
		10.- Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	
	26 Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software		

Ejes Estratégicos	Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Títulos y subtítulos de las secciones del Anexo 2	Objetivos
	del Registro Público Vehicular (REPUVE)		investigaciones criminales y asegurando la integridad de la información sobre vehículos en el país. Este programa busca equipar al REPUVE con tecnología de vanguardia que permita un acceso rápido y seguro a los datos vehiculares por parte de las autoridades competentes.
	11.- Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando		Evaluación, diagnóstico y certificación de los Centros de Control y Comando del País, utilizando métricas homologadas que midan sus capacidades técnicas, operativas, estadísticas y tecnológicas. El programa permitirá crear programas de inversión y capacitación a 5 años para homologarlos y elevar sus capacidades.
	27 Evaluaciones de los Centros de Control Comando	Evaluaciones	
	28 Certificación de los Centros de Control Comando	Certificaciones	
	12.- Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes		Estandarizar y modernizar los sistemas de videovigilancia y de control de incidentes a nivel nacional, con un enfoque en la interoperabilidad y mejora tecnológica de los Centros de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo y Calidad (C5). Este programa busca crear sistemas de videovigilancia y de gestión de incidentes unificados que permitan una coordinación eficiente entre las distintas regiones y agencias de seguridad, mejorando la capacidad de monitoreo y obtención de datos reflejado en mejor respuesta ante incidentes.
	29 Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	Sistemas de videovigilancia y de gestión de incidentes	
5.- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	13.- Modernización de la Infraestructura Penitenciaria		Modernizar y actualizar las instalaciones y el equipamiento de los centros penitenciarios para garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales, que permitan una mejor gestión operativa y un entorno propicio para la rehabilitación y reintegración de las personas privadas de su libertad.
	30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios		
	31 Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	
	32 Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad		
	14.- Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad		Implementar y fortalecer programas que promuevan la rehabilitación integral y la reintegración social de las personas privadas de su libertad, proporcionándoles herramientas
33 Programas Educativos y de Capacitación Laboral	Reintegración social de las personas		

Ejes Estratégicos	Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional	Títulos y subtítulos de las secciones del Anexo 2	Objetivos
		privadas de su libertad	psicosociales, educativas, laborales, de cuidado y de desarrollo personal que reduzcan la reincidencia y faciliten su reintegración exitosa en la sociedad.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	00 Seguimiento Evaluación de los Programas		

En este contexto, se observó una desarticulación de propósitos pues los ejes estratégicos, programas con prioridad nacional y subprogramas que articularon las acciones del SNSP, con sus respectivos convenios de coordinación y anexos técnicos para el ejercicio 2025 no coinciden con la nomenclatura utilizada en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 que fue publicada hasta mayo de 2025 como se puede ver en las tablas 19 y 20²¹.

Tabla 20. Ejes, objetivos, líneas de acción y acciones estratégicas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030

Armonización			
Desarticulación			
Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
1: Atención a las causas	Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad	Implementar un modelo integral de vinculación para atender las necesidades de todos los sectores de la sociedad en materia de seguridad.	Diseñar y poner en marcha un modelo para la atención de los diversos sectores de la población como asociaciones, empresas, comercios, universidades, comités, asambleas vecinales, entre otros.
			Coordinar programas, políticas y acciones con las diversas dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, como las encargadas de sector educativo y de salud, para vincular a la población con los servicios públicos que garanticen sus derechos.
			Generar modelos diferenciados de atención a sectores específicos de la población, principalmente a jóvenes y grupos prioritarios o vulnerables.
			Fortalecer los comités de seguridad vecinal con apoyo técnico y financiero, para incrementar la denuncia ciudadana.
		Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades	Crear redes comunitarias de seguridad y paz, donde las personas participen activamente en las acciones de prevención del delito.
		Instrumentar mecanismos de respuesta y vinculación institucional para la recepción y el tratamiento adecuado de situaciones y demandas relacionadas con víctimas.	

²¹ Incluso, los títulos y subtítulos de las secciones del Anexo 2 de los Lineamientos Generales de Evaluación para 2025, que se incluyeron en la tabla 19, también contenían una nomenclatura distinta que no coincidía con la de los ejes, programas y subprogramas con prioridad nacional ni con los ejes, objetivos estratégicos, líneas de acción y estrategias de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2025-2030.

Armonización

Desarticulación

Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
	Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país	Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.	<p>Proponer políticas, programas y estrategias integrales, a través del SNSP, que atiendan las causas estructurales y sociales de la violencia para su prevención en todo el territorio nacional.</p> <p>Impulsar acciones enfocadas a la cultura de paz, en coordinación con las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y social, así como con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Participar en la recuperación y rehabilitación de espacios públicos en colaboración con las instituciones de los tres órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil, para mejorar la percepción de la seguridad y calidad de vida de las personas.</p> <p>Diseñar e instrumentar en los tres órdenes de gobierno, estrategias y programas de cultura cívica que privilegien la identificación temprana de conductas de riesgo y promuevan la resolución de los conflictos mediante mecanismos alternativos.</p> <p>Contribuir en el diseño e implementación de programas y proyectos para la prevención del consumo de drogas, así como concientizar a la población de sus riesgos y consecuencias.</p> <p>Implementar campañas de seguridad digital, con el fin de promover una cultura para la prevención y denuncia de delitos en medios digitales.</p> <p>Realizar campañas nacionales para difundir el rechazo a la violencia, la corrupción, el crimen, así como promover la educación cívica activa con prioridad en los niveles básicos y medio superior.</p>
2: Consolidación de la Guardia Nacional	Consolidar a la GN como fuerza de seguridad pública y proximidad social en todo el territorio nacional	<p>Continuar con el incremento de capacidades de la GN, para su participación en las tareas de seguridad en las zonas y territorios de mayor riesgo e incidencia delictiva.</p> <p>Desplegar la actuación de la GN para el desarrollo de las tareas de</p>	<p>Incrementar el estado de fuerza de la GN, para asegurar su presencia y despliegue operativo en el país, en coordinación con las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Desarrollar la capacitación continua y especializada del personal de la GN en sus funciones de primer respondiente, de inteligencia e investigación de delitos, así como en derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Dar continuidad a los procesos de certificación y evaluación de sus elementos, para garantizar su desarrollo y permanencia en la institución.</p> <p>Promover el reconocimiento a los integrantes de la GN por su desempeño en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Verificar la implementación y actualización de protocolos y procesos para generar acciones de prevención e investigación de delitos, conforme a sus atribuciones.</p>

Armonización

Desarticulación

Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
		seguridad que le corresponden.	Incrementar el intercambio de información que contribuya a la toma de decisiones estratégicas por parte del Gabinete de Seguridad y de las coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz. Continuar con el desarrollo de modelos de intervención y estrategias focalizadas en los que participe la GN, de acuerdo con los problemas locales y regionales.
	Mejorar los resultados de las acciones conjuntas entre la GN y las instituciones de seguridad en las entidades y municipios prioritarios	Fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.	Colaborar en las tareas de seguridad de las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios que presenten mayores índices delictivos, atendiendo las complejidades en las zonas conurbadas y metropolitanas y apoyar a comunidades en donde no se cuente con cuerpos de policía. Fortalecer la participación de la GN en la prevención e investigación de delitos de alto impacto en zonas prioritarias. Aprovechar las instancias y mecanismos de coordinación previstas en el SNSP para fortalecer las acciones operativas realizadas.
3: Fortalecimiento de la inteligencia e investigación	Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país	Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para disminuir el homicidio doloso y otros delitos de alto impacto.	Consolidar el Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación en Materia de Seguridad Pública, a partir de la interconexión de los sistemas de información de los tres órdenes de gobierno y entes privados, conforme a la ley. Dar atención a los mandamientos ministeriales y judiciales, con el fin de integrar y fortalecer las carpetas de investigación del MP. Realizar y mantener actualizados los diagnósticos regionales del fenómeno delictivo para el diseño e implementación de estrategias de seguridad, en coordinación con los tres órdenes de gobierno. Prevenir los riesgos y las amenazas, así como atender el delito de robo a transportista y sus delitos conexos en las vías generales de comunicación, por medio del intercambio de información, análisis de incidencia delictiva y trabajo conjunto de las instancias de seguridad pública y los sectores público y privado. Implementar el modelo integral de atención a los delitos de secuestro y extorsión en sus diferentes modalidades, que comprenda la prevención, atención de denuncias y asesorías, el manejo de crisis, las investigaciones de gabinete y de campo e intervenciones operativas. Realizar acciones preventivas de inteligencia e investigación para combatir los delitos en materia de hidrocarburos, en coordinación con

Armonización

Desarticulación

Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
			<p>Petróleos Mexicanos, los integrantes del Gabinete de Seguridad y otras autoridades.</p> <p>Coordinar acciones operativas con instancias de los tres órdenes de Gobierno para inhibir el ingreso y tráfico de armas, drogas y mercancías ilícitas en el territorio nacional.</p> <p>Implementar estrategias y acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en colaboración con otras instancias de seguridad y procuración de justicia.</p> <p>Investigar y debilitar las estructuras financieras de la delincuencia organizada, con el apoyo de metodologías para la detección, el rastreo y combate del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</p> <p>Fortalecer los procesos orientados a la recopilación, integración, sistematización, análisis y explotación de información para la generación de inteligencia operativa, con el fin de identificar a personas, grupos, organizaciones, así como sus antecedentes, modos de operación y evolución criminal, para la obtención de datos de prueba que fortalezcan el procedimiento penal.</p>
	<p>Neutralizar a los objetivos generadores de violencia y redes criminales que operan en el territorio nacional</p>	<p>Generar productos de inteligencia y de análisis criminológico, mediante el aprovechamiento de la información para la prevención y el combate de los delitos.</p> <p>Mejorar los métodos de consulta de registros y bases de datos en materia de seguridad pública, para contribuir en las labores de inteligencia, investigación y operación.</p>	<p>Implementar sistemas y procedimientos especializados, para el combate a la delincuencia, mediante el uso de herramientas tecnológicas de punta.</p> <p>Realizar actividades de reconocimiento aéreo y de inspección, para el apoyo a las investigaciones, la recolección de evidencia, la obtención e integración eficiente de pruebas y la persecución de delitos.</p> <p>Colaborar con las instancias competentes en el rastreo, análisis y preservación de evidencia digital, que contribuya a la prevención e investigación de delitos cibernéticos.</p> <p>Actualizar y fortalecer el equipamiento de los centros de datos, para que las labores referentes a las tecnologías de información y telecomunicaciones permitan mantener el correcto funcionamiento de los sistemas y las bases de datos, para su interconexión con las autoridades competentes.</p> <p>Operar una red conectada e interoperable de seguridad y protección ciudadana, a través del desarrollo e incorporación de innovaciones tecnológicas para la generación de productos de inteligencia e intercambio de información.</p> <p>Realizar acciones de análisis de información e investigación de ciberdelitos a través del monitoreo, la vigilancia, identificación y el</p>

Armonización

Desarticulación

Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
			<p>rastreo en la red pública de Internet, así como generar alertas de ciberseguridad y gestionar la baja de contenidos o sitios que representen riesgos, amenazas o peligros para la seguridad ciudadana.</p> <p>Integrar a la Plataforma México nuevas bases de datos estratégicas para la integración, el intercambio y la explotación de información del fenómeno delictivo.</p> <p>Coordinar y operar los procedimientos para procesar indicios, evidencias y demás datos y medios de prueba, en apoyo a las diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno.</p>
	<p>Incorporar el Servicio de Protección Federal (SPF) a las tareas de inteligencia e investigación, así como fortalecer su presencia operativa en todo el país, para colaborar en las tareas de seguridad pública</p>	<p>Impulsar los procesos jurídico-administrativos para dar viabilidad en su participación en tareas de inteligencia e investigación.</p>	<p>Actualizar la normativa para armonizar las atribuciones que correspondan al SPF en tareas de inteligencia e investigación.</p> <p>Determinar la estructura orgánica con la que se llevarán a cabo las funciones de inteligencia e investigación.</p> <p>Elevar el estado de fuerza del SPF, para contar con mayores capacidades de despliegue en el país.</p>
	<p>Fortalecer el sistema de inteligencia penitenciaria, a fin de identificar amenazas que se puedan originar al interior de los Centros Federales de Prevención y Reinserción Social y convertirse en un riesgo para la seguridad nacional</p>	<p>Crear y consolidar las áreas de inteligencia penitenciaria y criminal encargadas de detectar y desactivar actos planificados o ejecutados dentro de los centros penitenciarios, que conlleven riesgos y amenazas.</p> <p>Fortalecer la coordinación con instancias de seguridad pública a nivel federal y estatal en materia de inteligencia penitenciaria.</p> <p>Incrementar la capacidad instalada para internar a</p>	<p>Actualizar la normativa para armonizar las atribuciones que correspondan al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social (OADPRS), en tareas de inteligencia e investigación.</p> <p>Determinar la estructura orgánica con la que se llevarán a cabo las funciones de inteligencia e investigación y actualizar la reglamentación del OADPRS, conforme al Nuevo Modelo de Operación Penitenciaria Federal.</p> <p>Incrementar la capacidad humana y tecnológica para el desarrollo de productos de inteligencia penitenciaria, mediante la identificación y gestión de la infraestructura y el equipo tecnológico requerido para la óptima operación de las áreas de inteligencia penitenciaria y criminal.</p> <p>Establecer mecanismos de colaboración para la coordinación de acciones en materia de seguridad nacional, en el ámbito del sistema penitenciario.</p> <p>Diseñar protocolos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para el intercambio de información e implementación de acciones, a fin de prevenir delitos al interior y exterior de los centros penitenciarios.</p> <p>Mantener actualizadas las políticas y los criterios que permitan la óptima distribución del</p>

Armonización

Desarticulación

Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
		la población penitenciaria procesada y sentenciada por delitos de alto impacto, a fin de mitigar el riesgo de sobrepoblación.	ingreso y la adecuada organización interna de la población privada de su libertad, conforme a su perfil criminológico, necesidades y la capacidad instalada en los centros penitenciarios
	Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en materia seguridad pública	Generar inteligencia, mediante la recolección, el cruce y análisis de datos, a fin de obtener información que contribuya a la toma oportuna y eficiente de decisiones en materia de seguridad pública.	Diseñar e instrumentar estrategias de despresurización en los centros penitenciarios, basadas en el análisis de riesgos y amenazas.
			Desarrollar la agenda nacional de riesgos en materia de seguridad pública y de seguridad nacional como un instrumento estratégico y prospectivo que identifique situaciones que las puedan vulnerar.
			Fortalecer las capacidades tecnológicas para la generación de inteligencia en materia de seguridad pública, ligadas a las capacidades humanas.
			Dar atención a temas de la agenda nacional de riesgos como un mecanismo de coordinación entre las instancias de seguridad pública y de seguridad nacional para la toma de decisiones, así como atender riesgos y amenazas.
		Fortalecer el recurso humano para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política de seguridad.	Establecer mecanismos de colaboración a nivel internacional en materia de inteligencia para la persecución de objetivos prioritarios generadores de violencia.
			Implementar acciones de capacitación especializada en materia de investigación e inteligencia.
4: Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas	Establecer mecanismos de coordinación entre diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno relacionadas con la seguridad pública	Mantener la participación institucional del CNI en las mesas de construcción de la paz, a cargo de la Secretaría de Gobernación.	Apoyar a las instancias federales e instituciones de seguridad pública con los mecanismos de control de confianza.
		Proporcionar inteligencia en el Gabinete de Seguridad para la toma de decisiones.	Coordinación entre las instancias de seguridad pública, federales, estatales y municipales, así como con el sector privado, para la recopilación de información.
		Facilitar la cooperación y potenciar las acciones de prevención, contención, investigación y	Coadyuvar en la generación de protocolos para el intercambio de información.
			Atender los requerimientos de información para la investigación en materia de seguridad pública que formule el Gabinete de Seguridad.
			Mantener el intercambio de información en los gabinetes estatales de seguridad para orientar su quehacer institucional de las instancias de seguridad pública, mantener comunicación y coordinación permanentes.
			Fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad pública, para identificar y combatir riesgos y amenazas transnacionales.
			Celebrar convenios con instituciones internacionales de seguridad de los sectores público y privado, para participar en la investigación criminal en casos específicos.

Armonización

Desarticulación

Eje	Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Acciones Estratégicas
		judicialización de los delitos de alto impacto transnacionales.	<p>Contribuir al fortalecimiento institucional a través de convenios con organismos internacionales, para compartir experiencias y buenas prácticas en materia de seguridad.</p> <p>Coordinar acciones operativas en las fronteras norte y sur del país, para la prevención de delitos contra la salud, secuestro, trata de personas, pornografía infantil, tráfico ilícito de armas, terrorismo, delitos cibernéticos y/o basados en el uso de la tecnología, entre otros.</p>
	Fortalecer al SESNSP como la institución rectora en la definición, implementación y articulación de las políticas de seguridad a nivel nacional	Mejorar los mecanismos de generación y aprovechamiento de información para orientar la política nacional de seguridad.	<p>Actualizar el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública (SNISP), que se integra por los registros nacionales a que se refiere la LGSNSP.</p> <p>Fortalecer el Registro Público Vehicular (REPUVE).</p> <p>Generar diagnósticos sobre la situación y las capacidades de las instituciones de seguridad.</p> <p>Fomentar la evaluación de políticas públicas en materia de seguridad.</p> <p>Desarrollar productos de transparencia proactiva y acceso a la información en materia de seguridad pública.</p>
		Coordinar el diseño de la política pública nacional de seguridad.	<p>Desarrollar propuestas de política pública para someterse a aprobación del CNSP.</p> <p>Desarrollar modelos, estándares y lineamientos para la operación y el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública.</p>
		Fortalecer la vinculación, coordinación y articulación institucional con actores gubernamentales y externos.	<p>Desarrollar mecanismos formales de coordinación con actores gubernamentales a nivel nacional (CNSP, SSPC y sus órganos desconcentrados).</p> <p>Desarrollar esquemas de vinculación y articulación con instituciones de seguridad de las entidades federativas.</p> <p>Desarrollar esquemas de vinculación con la academia y sociedad civil.</p> <p>Gestionar recursos en el ámbito de la cooperación internacional para el apoyo a las prioridades de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.</p>
		Desarrollar mecanismos de despliegue y seguimiento de los programas de seguridad pública a nivel nacional.	<p>Desarrollar esquemas de acompañamiento a las entidades federativas para la implementación de las prioridades nacionales en materia de política pública de seguridad.</p> <p>Revisar y actualizar los criterios para la distribución de los fondos federales.</p> <p>Desarrollar e implementar esquemas de seguimiento, revisión, verificación, evaluación y fiscalización de proyectos y acciones efectuadas con el uso de fondos federales.</p> <p>Adoptar directrices para la adquisición de bienes y servicios en las instituciones de seguridad.</p>

De la revisión de estos dos marcos programáticos se puede concluir que por encontrarse en un periodo intermedio de diseño institucional no hay congruencia de propósitos y sólo algunas de las líneas de acción y acciones estratégicas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 (resaltadas en verde en la tabla 20) coinciden con la arquitectura programática dispuesta inercialmente en el marco del SNSP en los ejes estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional.

De hecho, se identificó que la desconexión funcional se localiza en dos niveles de operación. Mientras que los programas financiados con recursos del FASP, a través de los PPN, están fundamentalmente orientados a contar con la infraestructura humana, material y tecnológica para desarrollar o consolidar capacidades, el foco de atención de la Estrategia Nacional está centrado en la implementación de la política pública, tomando como presupuesto que se dispone de las condiciones para ponerla en práctica.

Así, resultó valioso revisar el planteamiento programático local para valorar su congruencia con ambos marcos referenciales. Luego del procesamiento y análisis respectivo se encontró que tanto el “Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028²²” diseñado por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato como el “Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030” plantearon sus estrategias, objetivos y demás elementos en armonía con los “ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como con las dimensiones programáticas de los planes nacionales de desarrollo del sexenio actual y del anterior, con el “Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050” como con el “Programa de Gobierno 2024-2030”.

Por economía expositiva y para facilitar su contextualización y análisis se presentarán el Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028 y el del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 en tres niveles que corresponden a ejes estratégicos, objetivos generales y objetivos específicos para el primero y de líneas estratégicas, objetivos y estrategias del segundo conforme a lo que se muestra en la tabla 21.

Tabla 21. Ejes estratégicos y objetivos del Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028 y líneas estratégicas, objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030

Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028			Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030		
Ejes Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Línea estratégica	Objetivos	Estrategia
I. Procuración de Justicia con respeto a derechos humanos, perspectiva de género,	Ejercer una actuación institucional con enfoque al respeto de los derechos humanos,	Confeccionar mecanismos de actuación con enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género	1. Garantizar la tranquilidad de la gente.	1.1. Fortalecer a las corporaciones de seguridad	1.1.1. Capacitación y profesionalización del personal operativo de las

²² Se revisó tanto el programa original, publicado en 2021, como su actualización realizada en 2023 y vigente a partir de 2024, por lo que en este documento se consideraron los ejes estratégicos, objetivos y objetivos particulares correspondientes a la actualización.

Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028			Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030		
Ejes Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Línea estratégica	Objetivos	Estrategia
interculturalidad e interseccionalidad	perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, dentro del marco normativo aplicable.	orientados a reducir las desigualdades sociales, de género y en los que se privilegió el respeto a la dignidad e integridad de las personas víctimas y ofendidos del delito.		pública en el estado.	instituciones de seguridad pública.
		Fortalecer los procesos de atención y coordinación para la búsqueda inmediata y localización de personas con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres desaparecidas.			1.1.2. Dotación de equipamiento para el desempeño de las labores policiales.
		Confeccionar modelos y políticas de actuación institucional, con enfoque basado en el respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.			1.1.3. Desarrollo de nuevas capacidades del personal de seguridad pública.
		Reforzar las acciones institucionales internas y externas de difusión, en materia de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.			1.4. Implementación de mecanismos para la evaluación, certificación y el control de confianza policial.
II. Procuración de Justicia dentro del sistema procesal penal acusatorio.	Coadyuvar en la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio como un instrumento de real equilibrio procesal entre los derechos fundamentales de la persona imputada y las	Evolucionar los modelos de atención, operación y gestión ministerial implementados en el Sistema Procesal Penal Acusatorio.		1.2. Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública.	1.2.1. Implementación de equipamiento tecnológico de vanguardia en materia de seguridad.
		Afianzar la promoción y aplicación de mecanismos alternos, de atención			1.2.2. Desarrollo e implementación de productos de inteligencia en el

Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028			Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030		
Ejes Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Línea estratégica	Objetivos	Estrategia
	víctimas del delito, como significado efectivo de la procuración de justicia.	y resolución temprana de casos.			combate a delitos de alto impacto.
		Fortalecer las Unidades de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso (UMECAS).			1.2.3. Intercambio de información para desarticular redes delictivas y organizaciones criminales en el estado.
		Brindar atención integral a las personas víctimas y ofendidos del delito, en el ámbito de la actuación procuradora de justicia.			1.2.4. Establecimiento de mecanismos de análisis en materia de prevención de delitos digitales.
		Eficientar la colaboración interinstitucional en el ámbito local y nacional en materia de atención a adolescentes en conflicto con la ley penal.			1.3.1. Implementación de un esquema de seguridad regional con los municipios de la entidad.
III. Capital humano.	Consolidar el desarrollo de un capital humano comprometido con la procuración de justicia a través de estrategias o esquemas de capacitación, certificación o profesionalización	Fortalecer el conocimiento, habilidades y competencias de las personas servidoras públicas de la FEG, para el desarrollo eficiente y eficaz de la función procuradora de justicia.		1.3. Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública.	1.3.2. Promover la articulación y colaboración interinstitucional con las áreas competentes de los tres órdenes de gobierno.
		Implementar estrategias, mecanismos y herramientas que impulsen el desarrollo profesional y humano de las personas servidoras públicas de la FGEG.			1.3.3. Participación activa de las autoridades en materia de seguridad ante la ciudadanía.
		Fortalecer el desarrollo profesional del personal sustantivo de la FEG mediante el servicio de carrera.			2.1. Fortalecer el sistema de protección civil en la entidad.
		Potenciar los procesos de			2.1.1. Concientización en materia de protección civil a la población. 2.1.2. Mitigación o eliminación de

Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028			Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030		
Ejes Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Línea estratégica	Objetivos	Estrategia
		evaluación de las y los servidores públicos de la FEG a través de instrumentos y herramientas novedosas para la consecución de resultados favorables para la Institución.			puntos de riesgo de origen natural y antropogénico localizados en territorio estatal.
IV. Investigación criminal y tecnología contra el delito.	Fundamentar con base en aspectos científicos-tecnológicos y metodológicos, las pruebas necesarias para la investigación y el esclarecimiento del hecho delictivo.	Fortalecer los servicios de la Agencia de Investigación Criminal para la emisión de productos y dictámenes con oportunidad, calidad y certeza técnica.		2.2. Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley pena.	2.1.3. Impulso a la coordinación para la atención de emergencias o desastres con instancias públicas y privadas.
		Desarrollar de manera profesional soluciones tecnológicas de software, garantizando su disponibilidad y confiabilidad mediante el diseño, implementación, monitoreo y mantenimiento de una infraestructura de servicios actualizada y robusta, a fin de elevar los estándares de eficiencia y eficacia en el desempeño de la labor procuradora de justicia.			2.2.1. Mejoramiento de la seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios estatales.
V. Sustentabilidad institucional.	Fortalecer la infraestructura, los procesos administrativos, de atención y servicio así como la transparencia y rendición de cuentas, con acciones que favorezcan el posicionamiento e	Dignificar y mantener una imagen institucional vanguardista.		2.3. Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el	2.2.2. Consolidación del modelo de reinserción social en la entidad.
		Fortalecer la cobertura y la accesibilidad de los servicios de procuración de justicia para la ciudadanía.			2.3.1. Involucramiento de actores sociales en materia de prevención en

Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028			Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030		
Ejes Estratégicos	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Línea estratégica	Objetivos	Estrategia
	interacción con la ciudadanía mediante canales accesibles.	<p>Afianzar los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, local, nacional e internacional, así como la participación ciudadana para mejorar la gestión organizacional.</p> <p>Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas del quehacer de la FGE, a fin de propiciar el acceso a la información pública.</p> <p>Diseñar e implementar instrumentos y estrategias para combatir los hechos en materia de corrupción.</p> <p>Diseñar y confeccionar herramientas de gestión e instrumentación para facilitar la toma de decisiones y el seguimiento a proyectos.</p>		estado de Guanajuato.	<p>espacios públicos y privados.</p> <p>2.3.2. Promoción de la cultura de prevención del delito.</p>

Después de revisar sus componentes, se identificó que los programas locales gravitan entre la consolidación del capital humano (evaluación, capacitación, certificación y desarrollo profesional), la dotación de recursos materiales (infraestructura y equipamiento) y tecnológicos para funcionar institucionalmente con una cobertura suficiente con la implementación de la política pública, poniendo énfasis en la prevención del delito, la vinculación social y la resolución alterna y temprana de casos; la generación de productos de inteligencia y la aplicación de la técnica científica; el respeto a los Derechos Humanos, la interculturalidad, interseccionalidad y atención a grupos vulnerables y víctimas; la coordinación institucional horizontal (local y regional) y vertical (con el orden municipal e instituciones federales); la procuración de justicia efectiva dentro del sistema procesal penal acusatorio; y, la atención a los centros penitenciarios y a la reinserción social.

Es decir, que este planteamiento programático encuentra un punto de equilibrio entre la dotación de los recursos necesarios para el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública (enfoque del FASP) y la implementación de la política pública nacional (enfoque de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública) lo que permite un desdoblamiento eficaz para cumplir con los indicadores de los diferentes niveles de la MIR 2025, comenzando con el de Fin, como con las metas e indicadores de la Estrategia Nacional y de los programas estatales.

Ahora, por lo que toca a los 12 indicadores específicos del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, que es el que publica sus resultados a través del monitor del Iplaneg, y de acuerdo con los resultados que se presentan en la tabla 22 se puede apreciar congruencia con los resultados de la MIR 2025 del FASP.

Tabla 22. Indicadores de las líneas estratégicas “Garantizar la tranquilidad de la gente” e “Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica”, avances 2025

Eje	Nombre del indicador	Frecuencia de medición y tipo	Año línea base y dependencia responsable	Valor línea base	Meta 2025	Avance 2025	Logro 2025
1	Porcentaje de personal operativo de fuerzas de seguridad pública estatal con Certificado Individual	Trimestral / Gestión	2024 / CECCEG	100	100	100	100
1	Porcentaje de personal operativo de las policías municipales con Certificado Individual	Trimestral / Estratégico	2024 / CECCEG	92.4687	92.5	93.22	100.8
1	Porcentaje de operativos realizados para el combate a delitos de alto impacto	Anual / Gestión	2024 / SSyP	100	100	100	100
1	Porcentaje de alertas tempranas atendidas con acciones preventivas.	Semestral / Gestión	2024 / SSyP	100	100	100	100
1	Porcentaje de operativos policiales preventivos con base en estándares de despliegue y cobertura regional.	Semestral / Gestión	2024 / SSyP	100	100	100	100
1	Porcentaje de operativos de vigilancia del tránsito estatal con base en estándares de despliegue y cobertura regional.	Semestral / Gestión	2024 / SSyP	100	100	100	100
1	Porcentaje de personal de seguridad pública estatal capacitado y profesionalizado.	Semestral / Gestión	2024 / INFOSPE	98.0	93.0	120.5	129.6
1	Porcentaje de acuerdos publicados que deriven de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Anual / Gestión	2024 / SESESP	100	100	100	100
1	Porcentaje de equipamiento a las instituciones de seguridad pública municipal que cumple con el marco normativo vigente.	Anual / Gestión	2024 / SESESP	100	100	62.6	62.6
Promedio de avance eje 1 2025				96%			
2	Porcentaje de comités de seguridad vecinal funcionando en los 46 municipios del estado de Guanajuato.	Anual / Gestión	2024 / SSyP	73.8552	73.9	73.9	100.0
2	Porcentaje de reportes de emergencia y desastres coordinados y despachados a través del Centro Estatal de Gestión de Emergencias	Anual / Gestión	2024 / SSyP	100	100	100	100
2	Porcentaje de operativos especiales preventivos estatales y regionales implementados por la Coordinación Estatal de Protección Civil.	Anual / Gestión	2024 / SSyP	100	100	100	100

Eje	Nombre del indicador	Frecuencia de medición y tipo	Año línea base y dependencia responsable	Valor línea base	Meta 2025	Avance 2025	Logro 2025
2	Porcentaje de personas privadas de la libertad que participan en actividades de reinserción	Anual / Gestión	2024 / SSyP	80.0	80.0	80	100
2	Porcentaje de personas adolescentes privadas de la libertad y bajo vigilancia exterior que participan en actividades de reinserción	Anual / Estratégico	2024 / SSyP	100	100	100	100
2	Porcentaje de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria.	Semestral / Gestión	2025 / SSyP	100	100	154.7	154.7
Promedio de avance eje 2 2025				101%			
Avance global ejes 1 y 2 2025				98%.0			

Fuente: Iplaneg. Disponible en <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/monitoreo-v2/>

El grado de avance global de los indicadores registrado en 2025 se encuentra en un 98% que resulta del avance de la línea estratégica Garantizar la tranquilidad de la gente que fue de 96.0% y en la línea Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica que alcanzó un 101.0 por ciento como se puede ver en la figura 5.

Figura 5. Tablero de avances 2025 del Programa Sectorial de Seguridad Pública



Fuente: Iplaneg. Disponible en <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/monitoreo-v2/>

4.2 Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora (ASM)

De acuerdo con los Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 11 junio de 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, señalan que “la evaluación del desempeño se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” y que las instancias públicas deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones.

Asimismo, y considerando que el 29 de abril de 2025 se publicaron en el DOF los “Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales”, que tienen por objeto “establecer las bases para la operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, como parte de la estrategia integral para el desempeño de los procesos institucionales orientados a resultados, con el fin de generar valor público”, mejorar la calidad del gasto y eficientar el uso de los recursos, el seguimiento y atención a las recomendaciones se tendrá que realizar conforme a un mecanismo que se establezca al efecto.

Con base en lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) coordinó, a través de una “Comisión Técnica de Seguimiento al Proceso de Evaluación FASP 2024” en la que participaron representantes de las Dependencias Ejecutoras (Secretaría de Seguridad y Paz, Fiscalía General del Estado, Centro de Evaluación y Control de Confianza y del propio SESESP), un mecanismo donde se plasmaron ocho recomendaciones que fueron planteadas por la institución evaluadora que realizó la Evaluación FASP 2024 y que se extrajeron de los apartados Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones. De esta forma, y con el objetivo de que las recomendaciones contribuyeran, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de la SHCP, a la “mejora del ciclo presupuestario, especialmente en la toma de decisiones para fortalecer los procesos de planeación, programación y presupuestación, así como mejorar la ejecución y funcionamiento de las Políticas públicas, Programas presupuestarios y Recursos Federales Transferidos, privilegiando el cumplimiento de metas y objetivos en el ejercicio fiscal en curso y/o en los subsecuentes”, a continuación se presentará cuáles fueron las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos, a qué indicador de la MIR correspondieron, cuál fue el estatus de la recomendación y cuál fue la acción correctiva y resultados del indicador, considerando la clasificación que se presenta en la tabla 23.

Tabla 23. Clasificación de los ASM de acuerdo con los Lineamientos de la SHCP 2025

Actores involucrados	Nivel de prioridad de acuerdo con su impacto	Tema que busca mejorar
Institucionales. Requiere la intervención de una o varias de áreas de la Dependencia y/o entidad para su solución.	Alta. Atención inmediata debido a que incide de manera relevante en los resultados.	Capacitación. Atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable de la Política pública, Programa presupuestario o Recursos Federales Transferidos, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres.
		Difusión. Fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos.
		Metodología: Impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos.
Interinstitucionales. Requiere la participación de más de una Dependencia y/o entidad.	Media. No representa un riesgo crítico inmediato, pero debe abordarse para prevenir problemas futuros.	Normativa. Considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos.
		Operación. Promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros.

Actores involucrados	Nivel de prioridad de acuerdo con su impacto	Tema que busca mejorar
Intergubernamentales. Requiere la participación de gobiernos subnacionales.	Baja. Tiene una incidencia menor, su atención no es urgente y no afectan de manera relevante el funcionamiento.	<p>Planeación. Impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo.</p> <p>Programación. Refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones.</p>

Cabe señalar que una práctica que se sigue en el estado de Guanajuato es que en la Comisión Técnica de Seguimiento al Proceso de Evaluación las Dependencias Ejecutoras reciben las recomendaciones, las analizan y formulan un posicionamiento donde se pronuncian por la aceptación o no de las recomendaciones. En caso de aceptarlas y para cumplir con los ASM las Dependencias Ejecutoras, así como las Instancias coordinadoras, en este caso el SESESP, suscriben un documento denominado Plan de Trabajo que sirve para realizar el balance de esta evaluación y que se sintetiza en la tabla 24.

Tabla 24. ASM 2024, acciones correctivas y vinculación con los indicadores de la MIR

ASM	Indicador	Estatus de la Recomendación	Actor / Prioridad / Tema	Acción correctiva y resultado
<p>1. Establecer una estrategia de previsión presupuestaria en conjunto con el SESNSP, que contemple el establecimiento de precios de referencia considerando las características y necesidades de la entidad, a fin de evitar una inadecuada estandarización de precios.</p> <p>Responsable de la línea de acción:</p> <p>a) Ejecutores de los recursos del FASP, encargados de concertar recursos ante el SESNSP.</p> <p>b) Dirección General de Fondos y Fortalecimiento Municipal.</p>	N/A	<p>SSyP: No se acepta.</p> <p>FEG: No se acepta.</p> <p>SESESP: No se acepta.</p>	<p>Interinstitucional / Intergubernamental</p> <p>Baja</p> <p>Planeación</p>	N/A
<p>2. Con el objeto de cumplir con el envío de perfiles genéticos y electroferogramas de conformidad con el Formato Homologado para ingreso al Sistema CODIS, se recomienda sensibilizar institucionalmente al personal del área de la Dirección General de Investigación Científica a fin de promover el cumplimiento de acuerdos nacionales en cuanto al reporte en el formato homologado del Sistema CODIS.</p> <p>Responsable de la línea de acción:</p> <p>a) Fiscalía General del Estado de Guanajuato</p>	N/A	FEG: No se acepta.	<p>Institucional / Intergubernamental</p> <p>Baja</p> <p>Operación</p>	N/A

ASM	Indicador	Estatus de la Recomendación	Actor / Prioridad / Tema	Acción correctiva y resultado
3. Fortalecer la capacidad de los Módulos de inscripción vehicular en la entidad a fin de mejorar la cobertura en el registro vehicular al REPUVE. Responsable de la línea de acción: a) Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESESP.	N/A	SESESP: Se acepta.	Institucional / Intergubernamental Baja Operación	Se realizó un diagnóstico de necesidades y se gestionaron recursos para la rehabilitación, equipamiento y mantenimientos de los módulos REPUVE y se coordinó con autoridades municipales la instalación o desplazamiento de módulos móviles en zonas de baja cobertura o alta demanda. Al 19 de diciembre de 2025 se cumplió y se entregaron reportes técnicos, fotografías de entrega de equipo, actas de reuniones, convenios de colaboración y cronograma de despliegue que resultaron en el incremento de municipios y zonas atendidas.
4. Para reducir el desconocimiento sobre los planes individuales de carrera dentro de la Policía Estatal, donde el 34.2% del personal desconoce su existencia, se recomienda fortalecer las acciones de difusión interna que pueden incluir materiales informativos impresos y digitales.	N/A	SSyP: No se acepta.	Institucional Baja Difusión	N/A
5. Ante el hecho de que el 39.3% del personal identificó el llenado del IPH como la fase más compleja del proceso y el 33.6% señaló dificultades en la entrega del informe ante el Ministerio Público, se recomienda fortalecer los programas de capacitación sobre la correcta elaboración del IPH, enfocados en simplificar su llenado y mejorar la claridad de los procedimientos.	N/A	SSyP: No se acepta.	Institucional / Interinstitucional Baja Capacitación	N/A
	N/A	FEG: No se acepta.		N/A

ASM	Indicador	Estatus de la Recomendación	Actor / Prioridad / Tema	Acción correctiva y resultado
6. Para abordar la percepción de falta de organización reportada por el 52.9% del personal, es recomendable desarrollar acciones para el fortalecimiento de los procesos operativos. Estas acciones pueden incluir la difusión de manuales operativos y de organización, así como de protocolos de actuación, contribuyendo así al mejoramiento de la percepción.		SSyP: No se acepta.	Institucional / Interinstitucional	
		FEG: No se acepta.	Baja Difusión	
7. Dado que el 50.5% del personal mencionó la falta de liderazgo de los mandos y el 47.1% indicó una falta de confianza entre los elementos, se recomienda implementar programas de formación en liderazgo y gestión del talento humano dirigidos a los mandos medios y superiores. Estas capacitaciones deben enfocarse en habilidades de comunicación efectiva, resolución de conflictos y generación de confianza dentro del equipo de trabajo.	N/A	SSyP: No se acepta.	Institucional / Interinstitucional	N/A
		FEG: No se acepta.	Baja Capacitación	
8. Dado que el 39.4% del personal operativo reportó haber percibido maltrato o intimidación por parte de los superiores, entre otras problemáticas relevantes, es recomendable reforzar los mecanismos internos de denuncia y atención de casos, así como de difusión permitiendo la integridad del ambiente laboral dentro de las corporaciones.	N/A	SSyP: No se acepta.	Institucional / Interinstitucional	N/A
		FEG: No se acepta.	Baja Difusión / Operación	
9. Se recomienda realizar acciones de difusión sobre la sanción de conductas indebidas, asegurando la integridad del ambiente laboral dentro de las corporaciones se mantenga.	N/A	SSyP: Se acepta.	Institucional / Interinstitucional Baja Difusión / Operación	Se llevaron a cabo actividades de difusión a través de los titulares de las unidades responsables y, a manera de ejemplo, se firmó un acta circunstanciada de hechos fechada en diciembre de 2025 donde se consignan las actividades y se adjunta una lista de asistencia dando como resultado una mejor percepción del

ASM	Indicador	Estatus de la Recomendación	Actor / Prioridad / Tema	Acción correctiva y resultado
				personal sobre la sanción de conductas indebidas.
		FEG: No se acepta.	Institucional / Interinstitucional Baja Difusión / Operación	N/A

En síntesis, se formularon 9 recomendaciones que se orientaron a 3 Dependencias Ejecutoras, de las cuales sólo dos fueron aceptadas y correspondieron al SESESP y a la SSyP. La FGE recibió 7 y no aceptó ninguna. De las 2 recomendaciones que sí fueron aceptadas y derivaron en ASM, ambas instituciones formularon un Plan de Trabajo para atenderlas y cumplieron sus términos en el plazo establecido dando resultados favorables y acompañando medios de verificación de su implementación. Cabe señalar que ninguna de las recomendaciones estuvo vinculada concretamente a los indicadores de la MIR.

4.3 Cobertura

El análisis de cobertura alcanzada por el estado de Guanajuato con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 se divide en dos dimensiones.

I. Beneficiarios directos

En esta categoría se encuentra el funcionariado de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario que reciben los beneficios directos de los programas de formación, evaluación y equipamiento, a saber.

- Beneficiarios de Control de Confianza: Durante el ejercicio 2025, se registró una actividad sobresaliente con un total de 7,982 evaluaciones aplicadas. Esta cobertura incluyó área de seguridad y penales: 3,946 aspirantes y 3,560 elementos en activo.
- Procuración de Justicia: 100 aspirantes y 540 agentes en procesos de permanencia.
- Beneficiarios de Profesionalización y Certificación:
 - Formación Inicial: Se atendió y aprobó a 268 personas, integradas por 160 policías municipales, 100 custodios y 8 trabajadores de justicia para adolescentes.
 - Competencias Básicas: Se capacitó y aprobó a 1,082 elementos (650 policías estatales, 282 custodios y 150 policías municipales).
 - Certificado Único Policial (CUP): La cobertura alcanzó hitos históricos con el 100% de la fuerza estatal certificada (5,280 elementos) y un 93.2% de la fuerza

- municipal (6,230 elementos), superando ampliamente la meta nacional del 81%.
- Actualización: El 83.2% del personal operativo reportó haber recibido cursos de actualización desde su ingreso, validando una cobertura educativa continua y no solo inercial.

II. Beneficiarios indirectos (ciudadanía)

Se reconoce como población beneficiaria a la totalidad de la sociedad guanajuatense, que recibe el impacto de contar con instituciones más sólidas, confiables y con mayor capacidad de respuesta. La cobertura indirecta se extiende a los más de 6.26 millones de habitantes del estado. Sin embargo, se destacan los siguientes aspectos.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales se tradujo en resultados tangibles para la población, destacando una reducción del 7.6% en el total de delitos de alto impacto y una disminución notable del 20.3% en homicidios dolosos en el último periodo.

Respecto de la cobertura geográfica, la aplicación de los recursos tiene un alcance estatal total, cubriendo los 46 municipios de la entidad.

En cuanto a infraestructura y tecnología, se registra una conectividad municipal activa a Plataforma México y un monitoreo vehicular permanente mediante arcos carreteros y el sistema de videovigilancia C5i, cuya red de radiocomunicación garantiza presencia institucional en zonas urbanas y rurales.

4.4 Resultados del cuestionario de evaluación

Como se adelantó en el apartado de Metodología, tomando en consideración los resultados de la MIR 2025, así como de los indicadores sectorial, ASM y de cobertura, se contrastaron con las 17 preguntas del guion del cuestionario de evaluación establecido en el modelo de Términos de Referencia de la SHCP y que valora los módulos de 1) la planeación y concurrencia de los recursos, 2) la operación, 3) los mecanismos de supervisión y control, 4) la medición de resultados, y 5) la transparencia y rendición de cuentas que permiten concretar la evaluación específica de desempeño a fondos de aportaciones federales en el ámbito estatal, en este caso relativos al FASP 2025 identificando un avance destacado, tal y como se visualiza en el tablero de cumplimiento, donde en 14 de las preguntas que son susceptibles de valorar se obtuvo un balance de cumplimiento.

Tabla 25. Tablero de cumplimiento del cuestionario de evaluación de la SHCP

Módulos	Número de pregunta / Cumplimiento					
Planeación y concurrencia de los recursos	1	2	3	4		
	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica valoración		
Operación	5	6	7	8	9	
	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica valoración	Cumple	
Supervisión y control	10					
	Cumple					
Medición de resultados	11	12	13	14	15	16
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
Transparencia y rendición de cuentas	17					
	Cumple					

Para respaldar el tablero, en las siguientes páginas se transcribirán cada una de las 17 preguntas orientadoras del cuestionario de evaluación, y se describirán los argumentos y evidencias que llevaron a su valoración conforme a los criterios establecidos en los propios Términos de Referencia.

MÓDULO DE PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS

1.- ¿Guanajuato realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FASP para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

CUMPLE. La evaluación evidencia que el diseño programático de Guanajuato es sólido y permite una implementación ordenada basada en evidencia. La coherencia entre el diseño, la operación y los resultados demuestra que la entidad realiza una planeación estratégica adecuada, orientada a la consolidación institucional y al cumplimiento de los objetivos de seguridad pública. El modelo de GpR aplicado garantiza que el ejercicio del FASP contribuya de manera efectiva a fortalecer el Estado de Derecho y la paz pública en la entidad. Estas consideraciones se fundamentan en los siguientes aspectos.

I. Consideración de una definición clara de la problemática a atender. El estado de Guanajuato sustenta la planeación de los recursos del FASP 2025 en una arquitectura normativa sólida, alineada estrictamente con instrumentos de planeación de largo plazo como el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030.

Particularmente, esta visión se enmarca en la dimensión “Administración Pública y Estado de Derecho” y en el objetivo 3.2 del pilar 3 “Nueva Gobernanza” que tiene como fin posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.

En el siguiente orden programático, se encuentra el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 con dos líneas estratégicas 1. Garantizar la tranquilidad de la gente y 2. Impulsar

la protección comunitaria y la convivencia pacífica que contienen una serie de objetivos para consolidar la respuesta institucional frente a la inseguridad y fomentar la prevención.

Esta vinculación garantiza que los proyectos financiados con el FASP o con el recurso estatal no sean esfuerzos aislados, sino que formen parte de una estrategia de consolidación institucional sostenida para fortalecer el sistema estatal de seguridad pública. El marco de planeación se complementa con los Lineamientos generales de gestión para resultados y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2025, asegurando el rigor técnico en cada etapa del proceso.

La planeación estratégica se fundamenta en una definición clara de la problemática a atender, centrada en la necesidad de consolidar capacidades en profesionalización, actualización tecnológica y modernización operativa. El diagnóstico institucional reconoce la necesidad de armonizar las competencias técnicas del personal operativo con el equipamiento especializado para alinearse a los estándares nacionales justificando inversiones focalizadas que buscan mejorar la capacidad de respuesta ante fenómenos delictivos complejos y generar condiciones de sostenibilidad institucional en el mediano y largo plazo.

II. Integración de objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. En cuanto a la integración de objetivos, el programa estatal armoniza las metas de corto plazo con las visiones de mediano y largo alcance establecidas en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 y el Programa de Procuración de Justicia Visión 2028. Este planteamiento programático encuentra un punto de equilibrio entre la dotación de recursos para el funcionamiento básico (infraestructura y equipo) y la implementación de políticas de fondo, como la prevención del delito y la justicia cívica. De este modo, los objetivos se orientan tanto a fortalecer la estructura institucional como a impactar positivamente en la paz ciudadana.

III. Coherencia entre el presupuesto requerido anualmente y las metas de cobertura correspondientes. La entidad realiza un análisis técnico de la relación entre el presupuesto anual requerido y las metas de cobertura correspondientes, programando para el ejercicio 2025 un financiamiento conjunto de 423.8 millones de pesos. El presupuesto se distribuye estratégicamente, asignando el 54.3% al equipamiento de las instituciones y el 17.5% a la mejora de capacidades de inteligencia. Es importante destacar que el estado pondera objetivamente el peso financiero del FASP, el cual representa el 3.0% del gasto total asignado al sector seguridad en la entidad, por lo que el erario local asume el grueso de la inversión con recursos propios para garantizar la operatividad.

IV. Inclusión de indicadores de resultados para medir los avances de las metas claras y factibles que se orientan a la mejora del desempeño. El seguimiento del desempeño se asegura mediante la inclusión de indicadores de resultados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual abarca niveles de fin, propósito, componentes y actividades. Para el ejercicio 2025, se utilizaron 14 indicadores estratégicos y de gestión que miden la eficacia en rubros como la certificación policial (CUP), el control de confianza y la reducción de delitos de alto impacto. Las metas definidas son claras y factibles, siendo monitoreadas por las

instituciones y reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Paralelamente, en lo que atañe al orden local, donde múltiples indicadores son congruentes con los indicadores nacionales de la MIR, se monitorea a través de la semaforización del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato – IPLANEG lo que permite verificar avances y corregir desviaciones oportunamente para mejorar el desempeño global.

V. Uso de la información de los resultados de la aplicación de los recursos del FASP durante el año 2024 para la retroalimentación del proceso de planeación estratégica 2025. El proceso de planeación estratégica se beneficia del uso sistemático de la información de resultados del año anterior para su retroalimentación. A través de la Comisión Técnica de Seguimiento al Proceso de Evaluación, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública coordina con las dependencias ejecutoras el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas. Por ejemplo, hallazgos de 2024 permitieron establecer planes de trabajo aceptados y cumplidos por instituciones como la Secretaría de Seguridad y Paz y el propio Secretariado, integrando acciones correctivas en el ciclo presupuestario vigente.

VI. La generación de un Plan Anual de Trabajo es producto de un procedimiento establecido en un documento oficial. La gestión de los recursos se formaliza a través de procedimientos establecidos en documentos oficiales como los convenios de coordinación y los anexos técnicos respectivos. Estos instrumentos acotan las acciones y procedimientos necesarios para alcanzar los resultados esperados, asegurando la correspondencia entre los componentes financiados y los objetivos estratégicos. Además, la existencia de manuales de procedimientos y reglamentos interiores actualizados delimita las funciones y responsabilidades de cada actor involucrado en la operación del fondo.

2.- ¿Guanajuato cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FASP contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

CUMPLE. El estado de Guanajuato dispone de un diagnóstico institucional sólido y plenamente documentado que permite orientar la ejecución de los recursos del FASP hacia resultados tangibles. Este diagnóstico identifica con precisión áreas de oportunidad en la formación del capital humano, la actualización tecnológica y la modernización operativa frente a la complejidad delictiva.

I. Identificación clara de las problemáticas que se atienden en Guanajuato con los recursos del FASP. El diagnóstico a nivel programático de mayor nivel se ubica en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. Sustenta una planeación orientada a resultados al identificar con precisión que el 23.4% de los hogares son víctimas del delito, lo que genera un costo económico directo a la ciudadanía de 12.5 mil millones de pesos y una alarmante brecha en la esperanza de vida masculina debido a causas externas de violencia. Esta solidez numérica permite que la entidad no se limite a una respuesta reactiva, sino que focalice los recursos del

fondo hacia el fortalecimiento de la inteligencia para abatir la cifra negra, la especialización en delitos de género ante el incremento de la violencia sexual y la implementación de justicia cívica para intervenir en conductas antisociales como el pandillerismo y el consumo de alcohol, que afectan al 59.8% de la población. De esta manera, el diagnóstico transforma la estadística criminal en una hoja de ruta estratégica que justifica inversiones específicas en profesionalización y tecnología, asegurando que cada acción del fondo contribuya directamente a revertir el deterioro del tejido social y a recuperar la paz pública con una visión de largo plazo.

Así, se concluye que Guanajuato dispone de un diagnóstico institucional documentado que analiza de manera profunda las problemáticas de seguridad pública y justicia que se atienden con el financiamiento del FASP. Este ejercicio identifica la necesidad de armonizar la formación del capital humano con la actualización tecnológica y los requerimientos de modernización operativa frente a fenómenos delictivos complejos. El diagnóstico sirve como base para justificar intervenciones estructuradas que buscan no solo el fortalecimiento inmediato, sino también la sostenibilidad institucional en el mediano y largo plazo.

La identificación de las problemáticas se apoya en el análisis sistemático de indicadores de incidencia delictiva y capacidades internas. Se documentan espacios de oportunidad para alinear las competencias técnicas del personal operativo con el equipamiento especializado acorde a los estándares nacionales. Asimismo, el diagnóstico incorpora el monitoreo de delitos de alto impacto, como el homicidio doloso, cuya reducción del 20.3% entre 2024 y 2025 evidencia la utilidad de los datos para orientar las estrategias de seguridad hacia resultados tangibles.

II. Árboles de problemas y objetivos. En cuanto a este planteamiento, el diseño del programa se rige por la metodología de marco lógico. Esta estructura técnica permite establecer una relación causal clara entre los insumos, las actividades y los productos, asegurando que cada componente financiado tenga una correspondencia directa con los objetivos estratégicos de la entidad. El modelo de GpR aplicado transforma el diagnóstico situacional en una ruta operativa con metas e indicadores cuantificables que facilitan el seguimiento del desempeño institucional.

III. Definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. La definición y cuantificación de las poblaciones es precisa y se encuentra plenamente documentada. La población objetivo directa está constituida por el personal operativo de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y reinserción social que recibe capacitación y equipamiento. Por ejemplo, se cuantifica un estado de fuerza estatal con grados definidos, donde el 75.8% son policías de base. De manera indirecta, el diagnóstico reconoce como beneficiarios a la totalidad de la ciudadanía guanajuatense, al fortalecerse la paz pública y la capacidad de respuesta ante el delito.

IV. Definición de un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Respecto a este punto, el proceso es dinámico y se encuentra vinculado a los ciclos de la administración

pública. El marco analítico se ajustó significativamente con el inicio de las administraciones federal y estatal en octubre de 2024, permitiendo la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030. Este enfoque garantiza que el diagnóstico se mantenga vigente mediante reportes periódicos que documentan el cumplimiento de metas y permiten retroalimentar la toma de decisiones estratégicas.

La calidad de este diagnóstico se ve reforzada por el uso de fuentes de información diversificadas y confiables. Se integran registros administrativos del Sistema de Evaluación y Control de Confianza, bases de datos de la Fiscalía General y los resultados de la Encuesta Institucional aplicada a una muestra de 768 elementos operativos en 2025. Esta combinación de datos cuantitativos sobre incidencia y datos cualitativos sobre la percepción del personal garantiza que el diagnóstico sea integral y refleje fielmente las necesidades operativas de las corporaciones.

Esta solidez diagnóstica facilita la toma de decisiones informada, permitiendo que Guanajuato se proyecte como un referente en profesionalización policial y gestión pública de seguridad basada en evidencia.

3.- ¿Guanajuato cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FASP?

CUMPLE. Guanajuato cuenta con una arquitectura de seguimiento robusta, orientada a resultados y plenamente armonizada con los estándares federales de transparencia y rendición de cuentas.

I. Establecen relaciones causales entre objetivos, indicadores y medios de verificación y plasman adecuadamente supuestos. El estado de Guanajuato dispone de un sistema de seguimiento al desempeño basado en la MIR, integrada bajo el modelo de GpR. Este instrumento permite analizar de manera sistemática la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del FASP, transformando los datos presupuestales en indicadores de impacto social. La MIR se estructura en cuatro niveles jerárquicos –Fin, Propósito, Componentes y Actividades–, lo que facilita el monitoreo periódico del avance físico y financiero del fondo.

Los indicadores de desempeño utilizados establecen relaciones causales entre los objetivos institucionales, los medios de verificación y los supuestos que condicionan su cumplimiento. Para cada indicador se utiliza los criterios definidos y unificados en la MIR nacional que consisten en un método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición, lo que proporciona un medio fiable para medir el cumplimiento de metas y reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa. Los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, mientras que los de gestión (Componentes y Actividades) monitorean la entrega de bienes y servicios públicos.

II. Los indicadores son consistentes con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo. La instrumentación del sistema de seguimiento es consistente con el marco normativo estatal y federal. El seguimiento se rige por los "Lineamientos generales de gestión para resultados para la administración pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025" y los "Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales" (2025) emitidos por la SHCP. Esta alineación garantiza que la planeación, presupuestación y ejecución de los recursos federales transferidos se realicen bajo criterios de rigor técnico y observancia obligatoria.

III. Los indicadores permiten identificar la contribución de los recursos del FASP ejercidos a la solución de las problemáticas para las que está destinado. Los instrumentos de seguimiento dispuestos sí permiten identificar la contribución de los recursos del FASP a la solución de problemáticas específicas de seguridad. Por ejemplo, el indicador de propósito que mide el "Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales", al cierre de 2025, registró un avance global del 97.6%, lo que demuestra que las actividades financiadas contribuyen directamente a la consolidación de un estado de fuerza sólido y confiable.

IV. Los indicadores permiten verificar el beneficio efectivo que obtiene la población atendida. Para verificar el beneficio el sistema utiliza tanto indicadores administrativos como herramientas de percepción. El éxito de los recursos se refleja en que el 100% del personal operativo estatal cuenta con el Certificado Único Policial y en la reducción del 116.2% respecto a la meta de la tasa de delitos de alto impacto. Además, se integra información de la "Encuesta Institucional", que valida que el 83.2% del personal ha recibido capacitación de actualización, lo que impacta positivamente en su profesionalización y en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

El seguimiento se complementa con un sistema de semaforización de los programas locales, coordinado por el Iplaneg, que visualiza los avances mediante colores: rojo (incumplida), amarillo (cumpliendo), verde (cumplida) y azul (rebasada). Este tablero de control permite a los tomadores de decisiones identificar desviaciones operativas y establecer compromisos institucionales, como los ASM, para optimizar el gasto.

V. Los indicadores de desempeño utilizados por Guanajuato son consistentes con los indicadores de la MIR federal vigente del FASP. En cuanto a la consistencia con la MIR federal, Guanajuato aplica íntegramente la matriz definida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la cual es uniforme para todas las entidades federativas. Desde la actualización de 2022, el estado reporta 14 indicadores (frente a los 4 que existían anteriormente), asegurando que las métricas locales sean comparables a nivel nacional. Los indicadores incluyen desde la tasa de delitos de alto impacto hasta el porcentaje de personal evaluado en control de confianza.

4.- ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en Guanajuato para dar cumplimiento a los objetivos del FASP establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal?

En el estado de Guanajuato, el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública se sustenta en una estrategia de financiamiento donde la concurrencia de recursos es fundamental, aunque con una marcada preponderancia de la inversión local. La arquitectura financiera para atender la seguridad y la procuración de justicia integra las aportaciones federales vía el FASP y, de manera mayoritaria, los recursos propios del estado asignados a la Secretaría de Seguridad y Paz y a la Fiscalía General del Estado.

La inversión estatal en la materia no es un fenómeno coyuntural, sino una prioridad sostenida en la agenda pública. Entre los años 2015 y 2025, el presupuesto para el sector seguridad en Guanajuato experimentó un incremento nominal del 152.8%, superando significativamente el crecimiento del Presupuesto de Egresos del Estado en su conjunto, que fue del 82.0% en el mismo periodo. Esta tendencia demuestra una sólida voluntad política de fortalecer las capacidades institucionales con independencia de las fluctuaciones en las transferencias federales.

En cuanto a las fuentes federales, el FASP se consolida como el instrumento estratégico principal, aunque su peso financiero relativo ha disminuido. Mientras que en 2015 la aportación federal representaba el 7.0% de los recursos del sector, para el ejercicio 2025 esta proporción se redujo al 3.0%. Esta reducción obliga a la entidad a asumir el grueso de los costos operativos y de inversión con ingresos propios, garantizando así la continuidad de los programas de profesionalización y equipamiento.

La suficiencia presupuestaria estatal permite cubrir necesidades críticas que el fondo federal no financia o cubre de manera limitada. Guanajuato asume con recursos estatales el 100% de los costos de la formación inicial de la policía estatal y una parte sustancial de las evaluaciones de control de confianza. Esta capacidad de financiamiento propio asegura que las instituciones operen bajo estándares de calidad y suficiencia técnica sin depender exclusivamente de la fluidez o las reglas de operación de los recursos federales transferidos.

A continuación, se presenta el desglose de los montos presupuestales correspondientes a los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2024 y 2023), reflejando la magnitud de las fuentes concurrentes:

Tabla 26. Financiamiento concurrente para la seguridad pública 2023-2024

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto 2024 (mdp)	Presupuesto 2023 (mdp)	Justificación de la fuente seleccionada
Federal	Fondo de Aportaciones Federales (FASP)	318.87	304.19	Recurso estratégico federal para programas con prioridad nacional.
Estatal	Recurso Propio (SSyP, FGEG y FASP Estatal)	10,678.20	10,704.05	Fuente principal para nómina, infraestructura y gasto operativo.
Total		10,997.07	11,008.24	

El análisis del destino de las aportaciones revela que, si bien el FASP es financieramente marginal (representando apenas el 2.9% del total en 2024 y el 2.7% en 2023), su contribución es estratégica en rubros de modernización tecnológica y capacitación especializada. Sin embargo, la evaluación identifica que el uso recurrente de la aportación estatal para el fondo para gastos operativos menores limita su potencial para acelerar procesos de innovación y generación de inteligencia criminal avanzada.

Aunque las fuentes concurrentes que cubren las necesidades estatales son altas, alcanzando un estatus de sostenibilidad financiera propia, la entidad reporta contar con los recursos suficientes para sostener la nómina y el equipamiento de su estado de fuerza, basando su planeación principalmente en los ingresos estatales de libre disposición. Esta autonomía financiera permite a Guanajuato mantener una de las policías mejor pagadas del país y una infraestructura de vanguardia como el C5i, financiada primordialmente con fondos locales.

En conclusión, la concurrencia de fondos en Guanajuato se caracteriza por un modelo de corresponsabilidad donde el estado asume el liderazgo financiero. El FASP actúa como un complemento técnico que se alinea a las prioridades nacionales, mientras que el presupuesto estatal garantiza la estabilidad y el crecimiento del sistema de seguridad pública. Los resultados favorables en la reducción de delitos de alto impacto se explican por este conjunto masivo de inversiones locales que potencian el impacto de la Federación.

MÓDULO DE OPERACIÓN

5.- ¿Guanajuato cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FASP en el ámbito local y definan los procesos clave en para su gestión y operación?

CUMPLE. El estado de Guanajuato dispone de un ecosistema normativo sólido que regula integralmente la ejecución del FASP, definiendo con claridad los procesos de gestión. La delimitación de responsabilidades y la consistencia con el marco federal favorecen una administración pública eficiente y orientada a resultados. La institucionalización de los procesos de profesionalización, control de confianza y equipamiento se encuentra respaldada por un andamiaje legal que garantiza que los recursos se destinen exclusivamente a fortalecer la paz pública y el Estado de Derecho en la entidad. La madurez institucional observada permite proyectar una operación estable y transparente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

I. El estado de Guanajuato cuenta con una estructura normativa local robusta y armonizada con los criterios federales para regular la ejecución del FASP. La planeación y operación del fondo se fundamentan en los "Lineamientos generales de gestión para resultados para la administración pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025" publicados por la Secretaría de Finanzas en diciembre de 2024, así como en los "Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP" emitidos por la federación en enero de

2025. Esta base legal asegura que los procesos de asignación y ejercicio de los recursos se realicen bajo principios de disciplina financiera y transparencia. La integración normativa permite que la entidad gestione el fondo de manera eficiente, orientando el gasto hacia las prioridades de seguridad pública y procuración de justicia establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los procesos clave de gestión, que abarcan la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos, se encuentran plenamente documentados en procedimientos y reglamentos interiores de las dependencias ejecutoras. Existe una clara delimitación de funciones entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), la SSyP, el Centro Estatal de Control de Confianza (C3) y la FGEG. El SESESP actúa como la instancia coordinadora que centraliza la integración de información bajo un esquema de "ventanilla única", lo que optimiza la logística de los trabajos. Esta organización permite una coordinación fluida desde la concertación federal hasta la aplicación local del recurso.

La consistencia entre los procesos normativos federales y estatales se califica como avanzada, reflejando un grado de consolidación institucional sobresaliente. Guanajuato adopta íntegramente los modelos de GpR y el SED conforme a las directrices de la SHCP publicadas en abril de 2025. La alineación se verifica en la observancia obligatoria de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP, lo que garantiza que la información reportada a la federación sea homogénea y comparable. El personal involucrado muestra niveles de comprensión funcional adecuados, lo que minimiza los errores administrativos en la integración de datos y expedientes de gasto.

II. Una buena práctica identificada es la actualización sistemática de protocolos y documentos de apoyo dentro de las unidades operativas estratégicas, como el Centro C5i. Durante el ejercicio evaluado, se documentó la actualización de más de 50 procesos específicos de atención ciudadana, gestión interna, interoperabilidad tecnológica y coordinación interinstitucional. Esta cultura de la documentación asegura que los procesos no dependan de criterios subjetivos, sino de guías metodológicas formalizadas.

Además, el uso de sistemas informáticos como el SISPE para la gestión de compromisos estado-municipios y la plataforma SRFTSHCP refuerza el control sobre el destino de las aportaciones. No obstante, se identificaron algunos cuellos de botella técnicos que obstaculizan la fluidez de ciertos procesos coordinados por la federación. Por ejemplo, las intermitencias recurrentes en la conectividad nacional a Plataforma México, bajo responsabilidad de la federación, representan una barrera para la conclusión oportuna de procesos de consulta y validación en áreas críticas como el REPUVE. A pesar de que la normativa y los procesos locales son eficientes, estas fallas externas generan retrasos operativos que impactan la satisfacción del usuario final. Para mitigar este inconveniente, la entidad ha tenido que modificar sus estrategias de implementación para recargarse mayoritariamente en su propia infraestructura tecnológica estatal.

La supervisión y el control del fondo se ejecutan a través de mecanismos documentados que permiten identificar desviaciones operativas de manera oportuna. La Coordinación de Gestión y Seguimiento del SESESP supervisa que el ejercicio presupuestal se realice conforme al calendario autorizado y a las disposiciones de disciplina financiera aplicables. Los reportes trimestrales y el sistema de semaforización coordinado por el Iplaneg actúan como tableros de mando que permiten rectificar el rumbo ante cualquier atraso en las metas de los componentes o actividades. Esta estructura de seguimiento asegura que los hallazgos de las evaluaciones se traduzcan efectivamente en Aspectos Susceptibles de Mejora con planes de trabajo institucionales.

6.- ¿Guanajuato documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del FASP?

CUMPLE. La instancia evaluadora valora positivamente la calidad y confiabilidad de la información generada, la cual se sustenta en fuentes primarias y registros administrativos validados. La coordinación interinstitucional permite integrar datos consistentes que cumplen con los preceptos de armonización contable y transparencia. Se identifica un área de oportunidad en la sistematización de la información municipal, donde la autonomía constitucional y administrativa local genera asimetrías de datos que el estado busca mitigar mediante convenios de colaboración. En conjunto, los mecanismos de documentación de Guanajuato proporcionan una base de evidencia sólida para la rendición de cuentas y la mejora continua de la política de seguridad pública.

I. Considera registros como la población beneficiada total y desagregación por tipos de población. El estado de Guanajuato documenta de manera sistemática el destino y la operación de los recursos del FASP 2025 mediante una infraestructura de información digital y administrativa robusta. Los mecanismos de registro incluyen el uso de formatos digitales de captura. En 2025 utilizó la plataforma Jotform, conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación 2025, lo que permite centralizar la información de las dependencias ejecutoras como la Secretaría de Seguridad y Paz y la Fiscalía General del Estado. Esta documentación no se limita a un reporte de cifras, sino que se integra en un modelo de GpR que busca transformar los datos presupuestales en indicadores de impacto social. La trazabilidad de los recursos se garantiza a través de sistemas nominales como el registro de Avance Físico Financiero del FASP (AFF), el Sistema Integral de Administración Estatal (SIAE) y bases de datos especializadas como SAP/HANNA S4.

En cuanto a la población beneficiada, Guanajuato cuenta con registros detallados que desagregan al personal operativo por sexo, edad, antigüedad y nivel jerárquico. Se documenta, por ejemplo, que el 31.3% de la fuerza operativa está integrada por mujeres, una proporción que refleja avances en la equidad de género institucional. Asimismo, el diagnóstico estatal identifica con precisión a la población beneficiaria indirecta, que abarca a la totalidad de la ciudadanía guanajuatense, vinculando la inversión en seguridad con el bienestar social en zonas de mayor vulnerabilidad.

II. Se dispone de información sobre el tipo de proyectos y programas financiados con los recursos del FASP. La información es exhaustiva y se alinea con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Para el ejercicio 2025, la entidad documentó la asignación de recursos a 6 PPN y 8 subprogramas estratégicos, destacando rubros como la profesionalización, el equipamiento institucional y la modernización de la infraestructura penitenciaria. Se tienen inventariadas acciones específicas de adquisición, tales como la compra de 18,697 uniformes y 39 vehículos, así como la actualización tecnológica en el REPUVE y el sistema de videovigilancia C5i. Esta desagregación permite verificar que el 54.3% del financiamiento conjunto se orientó a la modernización de infraestructura y equipo.

III. Los programas financiados con recursos del FASP tuvieron incidencia. La incidencia de los proyectos se mide a través de la MIR, la cual registra el impacto de las acciones financiadas en la reducción de la criminalidad y el fortalecimiento institucional. Se documenta una incidencia favorable en el indicador de fin, con una reducción en la tasa de delitos de alto impacto que alcanzó un cumplimiento del 116.2% respecto a la meta establecida para 2025. Asimismo, el programa registra una incidencia directa en la certificación policial, logrando que el 100% del personal estatal cuente con el CUP. Estos resultados también son validados mediante la encuesta institucional que recoge la percepción del personal sobre la efectividad de la capacitación y el equipo recibido.

IV. Distribución geográfica al interior de la entidad. Respecto a la distribución geográfica, la documentación refleja una cobertura total de los 46 municipios del estado a través de diversos componentes del fondo. Se registra la conectividad de los municipios a Plataforma México y el monitoreo vehicular en todo el territorio mediante arcos carreteros administrados por el C5i. El Plan Estatal de Desarrollo 2050 y los informes de evaluación detallan la concentración de recursos en zonas estratégicas como el corredor industrial, sin descuidar la presencia territorial en colonias alejadas o zonas rurales. La red de radiocomunicación, por ejemplo, alcanza una cobertura del 100% en territorio urbano y del 95% en zonas rurales, asegurando la operatividad en toda la geografía estatal.

7.- ¿Existen directrices del FASP a nivel federal que se contraponen con las necesidades de Guanajuato sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

CUMPLE. Aunque en el orden federal hay dificultades de alineación pues si bien el estado de Guanajuato realiza esfuerzos significativos para alinear su operación con el marco federal, existen desarticulaciones administrativas provenientes del orden federal que impiden un cumplimiento total.

En el análisis técnico realizado se identifica que, si bien existe un esfuerzo de alineación estratégica, prevalecen directrices y fallas en el ámbito federal que se contraponen con las necesidades operativas de Guanajuato o que obstaculizan la atención de problemáticas

locales. El hallazgo más significativo es la desarticulación de propósitos detectada entre los programas financiados con recursos del FASP y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

Mientras que el FASP se orienta inercialmente a la consolidación de infraestructura y capacidades básicas, la Estrategia Nacional se centra en la implementación de políticas públicas, asumiendo erróneamente que las entidades ya disponen de todas las condiciones materiales para ello.

Esta desconexión funcional se manifiesta en una incongruencia de nomenclaturas. Los Ejes Estratégicos y PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública a inicios de 2025 no coinciden con la estructura programática de la Estrategia Nacional publicada posteriormente, en mayo del mismo año. Esta falta de sincronía administrativa obliga a la entidad a realizar ejercicios de armonización complejos para justificar el gasto, lo que genera una carga burocrática adicional y dificulta la medición de resultados finales frente a las metas nacionales de paz y seguridad.

En el rubro tecnológico, existen obstáculos técnicos derivados de la responsabilidad federal que limitan la efectividad de la inversión local. Se reportan intermitencias recurrentes en la conectividad nacional a Plataforma México, la cual depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal. Estas fallas impiden concluir procesos de consulta y validación en áreas críticas como el REPUVE, provocando insatisfacción en el usuario final y obligando al estado a modificar sus estrategias de implementación para recargarse mayoritariamente en su propia infraestructura tecnológica estatal.

Asimismo, se observa un desfase administrativo en los procesos de validación y certificación federal. A pesar de que Guanajuato cuenta con una red de videovigilancia de vanguardia con más de 4,200 cámaras operativas, al cierre del periodo se reportó que ninguna ha sido formalmente "actualizada" bajo los criterios específicos autorizados por el SESNSP. Esta situación refleja una rigidez en los protocolos nacionales que no logran seguir el ritmo de la modernización tecnológica estatal, generando un vacío de reconocimiento oficial para activos que son plenamente funcionales.

Otro elemento de confrontación es la rigidez en la estandarización de precios de referencia a nivel federal. Las recomendaciones derivadas de evaluaciones previas (ASM) señalan que los costos autorizados por la federación no siempre consideran las características y necesidades específicas del mercado local, lo que puede derivar en procesos de adquisición fallidos o en la compra de equipo que no cumple con la durabilidad requerida para la zona. El estado ha tenido que compensar estas deficiencias asumiendo el 100% de los costos en rubros que el fondo federal no prioriza, como la formación inicial policial y gran parte de las evaluaciones de control de confianza.

Finalmente, la reducción progresiva del peso financiero del FASP respecto al gasto total del sector seguridad en la entidad agrava estas limitantes. En una década, el aporte federal pasó

de representar el 7.0% al 3.0% de los recursos disponibles para seguridad y justicia en Guanajuato. Esta tendencia, sumada al uso recurrente de la aportación estatal del financiamiento conjunto para gastos operativos y subsidios de nómina en áreas como el REPUVE, limita la posibilidad de realizar inversiones estratégicas en innovación analítica avanzada.

A la luz de los hallazgos, se sugiere:

- A nivel Federal: Que el SESNSP sincronice los calendarios de planeación de los PPN con la publicación de las estrategias nacionales y agilizar los procesos de validación de activos tecnológicos para reconocer la vanguardia estatal.
- A nivel Estatal: Persistir en la reorientación gradual de la aportación estatal al financiamiento conjunto hacia proyectos de inteligencia e investigación criminal, de acuerdo con sus necesidades. Una opción, en la medida en que el presupuesto lo permita, sería transferir el personal eventual a plazas definitivas estatales.
- Coordinación: Establecer una estrategia de previsión presupuestaria conjunta con el SESNSP que permita ajustar los precios de referencia a las realidades del mercado regional, evitando cuellos de botella en las adquisiciones.

8.- ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FASP podría tener complementariedad o similitudes?

I. Complementariedad y coincidencia de políticas, programas o proyectos locales con base en sus objetivos presupuestarios y la población que atienden. El FASP 2025 en Guanajuato opera en total complementariedad con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 y el Programa de Procuración de Justicia Visión 2028. Estas políticas locales actúan como los ejes rectores de la inversión estatal, mientras que el FASP se integra como un recurso estratégico que, aunque representa solo el 3.0% del gasto total en el sector, potencia las capacidades institucionales en áreas específicas de modernización. La identificación de estas coincidencias permite que el financiamiento federal no se disperse, sino que se sume a la masa financiera de recursos estatales que sostienen la operación diaria de las instituciones de seguridad y justicia.

En la primera fase de análisis, se identifica que el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 es el principal instrumento coincidente, particularmente en su línea estratégica "Garantizar la tranquilidad de la gente". El objetivo central de esta línea es el fortalecimiento de las corporaciones mediante la capacitación, profesionalización y dotación de equipamiento táctico. La población objetivo son los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, quienes coinciden plenamente con los beneficiarios directos del FASP. Esta alineación garantiza que ambos fondos trabajen hacia la reducción de la tasa de delitos de alto impacto, que es el indicador de fin compartido en la MIR.

Por otra parte, el Programa de Procuración de Justicia Visión 2028, diseñado por la FGEG, presenta similitudes sustantivas en su eje de "Capital Humano". Este programa tiene como objetivo consolidar a un personal comprometido mediante esquemas de certificación y profesionalización técnica-científica. La población objetivo está constituida por agentes de investigación criminal, peritos y agentes del Ministerio Público. Los servicios otorgados incluyen capacitaciones de alta especialidad en criminalística, inteligencia y derechos humanos, actividades que el FASP complementa mediante el financiamiento de cursos específicos validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. Complementariedad y coincidencia en población objetivo, tipos de bienes otorgados y acciones ejecutadas y cobertura. En cuanto al tipo de bienes y servicios, existe una sinergia operativa en la dotación de equipamiento y tecnología. Mientras que el FASP se orienta a cumplir con estándares nacionales en vestuario, uniformes y conectividad a plataformas federales, los programas locales financian la infraestructura de vanguardia como el Centro C5i y el despliegue de helicópteros para patrullaje aéreo. Un ejemplo claro de complementariedad es que Guanajuato asume con recursos propios el 100% de la formación inicial de la policía estatal, permitiendo que el FASP se concentre en la formación continua y especializada, optimizando así el uso de los recursos federales etiquetados.

La cobertura de estos programas locales es total, abarcando los 46 municipios de la entidad. El Programa Sectorial reporta indicadores de cobertura regional que aseguran que tanto las fuerzas estatales como las policías municipales alcancen niveles óptimos de certificación, logrando que el 100% del personal estatal cuente con el CUP. Esta cobertura territorial se ve reforzada por la Red de Radiocomunicación y el sistema de videovigilancia interoperable, los cuales garantizan la presencia institucional en zonas urbanas y rurales del estado.

Para potencializar estas complementariedades, se sugiere institucionalizar un sistema estatal de indicadores de desempeño que unifique las métricas del FASP con las de los programas locales. Esta sinergia permitiría medir de forma integral el impacto de la inversión en la seguridad ciudadana y evitaría la duplicidad en el reporte de metas físicas. Asimismo, una posibilidad a valorar es el FASP se reoriente gradualmente hacia proyectos de inteligencia y analítica avanzada, dejando el gasto operativo básico a cargo del presupuesto estatal, el cual ya ha demostrado solvencia y sostenibilidad propia.

La coordinación interinstitucional entre el Secretariado Ejecutivo estatal, la Secretaría de Seguridad y Paz y la Fiscalía General garantiza que no existan duplicidades en la entrega de bienes y servicios. La utilización de la infraestructura de formación del INFOSPE como instancia rectora permite que tanto los cursos financiados por el estado como los del FASP se alineen al Programa Rector de Profesionalización. Esta integración asegura que el personal reciba una formación coherente y continua, independientemente de la fuente de financiamiento.

En conclusión, el modelo de Guanajuato se basa en una corresponsabilidad financiera donde la política pública local da sentido y dirección a las aportaciones federales. El equilibrio entre el equipamiento (enfoque FASP) y la implementación de la política de prevención y justicia (enfoque estatal) permite un desdoblamiento eficaz de las estrategias de seguridad. Esta estructura funcional es lo que ha permitido al estado rebasar sus metas en indicadores estratégicos y proyectarse como un referente nacional en profesionalización y solidez institucional.

9.- ¿La configuración institucional y normativa del FASP permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos de Guanajuato?

CUMPLE. Sí cuenta con un entramado institucional que permite la coordinación.

La configuración institucional y normativa del FASP 2025 en Guanajuato se sustenta en una arquitectura de coordinación robusta, donde el SESESP actúa como el eje articulador y nodo centralizador de la inversión. Este esquema institucional permite una vinculación fluida entre la instancia coordinadora del fondo y el gobierno de la entidad, garantizando que el ejercicio de los recursos se realice bajo criterios de disciplina financiera y rigor técnico. La coordinación se formaliza mediante la suscripción de convenios de coordinación y anexos técnicos que delimitan con precisión los alcances operativos y financieros de cada intervención.

Para asegurar la eficacia en la ejecución, se han establecido tramos de control y responsabilidades claras entre las diversas dependencias encargadas de implementar las políticas financiadas por el fondo. La operación recae principalmente en cuatro instituciones clave: el SESESP, la SSyP, el C3 y la FGEG. El uso de un esquema de "ventanilla única" administrado por el Secretariado Ejecutivo facilita la integración, validación y reporte de la información, evitando la dispersión administrativa y asegurando una comunicación permanente entre los actores involucrados.

La configuración actual permite destinar los recursos a la atención de problemáticas locales prioritarias, al alinear los PPN con los instrumentos de planeación de largo plazo del estado, tales como el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030. Esta alineación estratégica garantiza que el financiamiento federal potencie proyectos de profesionalización, inteligencia y equipamiento que son vitales para la paz pública estatal. Además, el marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública actúan como una salvaguarda efectiva que evita el uso de los recursos para fines distintos a los objetivos primordiales de seguridad y justicia.

Al mismo tiempo, debe señalarse que se identifica una desconexión funcional en el ámbito federal que obstaculiza la coordinación total. El análisis técnico revela una "desarticulación de propósitos" debido a que los Ejes Estratégicos y PPN vigentes para 2025 no coinciden plenamente con la nomenclatura y prioridades de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, publicada posteriormente, en mayo de 2025. Mientras que el FASP se orienta

inercialmente a la consolidación de infraestructura y capacidades básicas, la Estrategia Nacional se centra en la implementación de políticas públicas, generando un desfase administrativo que obliga a la entidad a realizar ejercicios de armonización complejos para justificar el gasto.

Otro reto sustantivo para la coordinación efectiva reside en la autonomía municipal, la cual genera una marcada asimetría de información. La Secretaría de Seguridad y Paz reporta carecer de atribuciones legales para requerir o validar datos directos sobre el estado de fuerza, procesos de ingreso o regímenes disciplinarios de los municipios, lo que impide al estado generar diagnósticos integrales y transversales. Esta "barrera administrativa" limita la capacidad del FASP para inducir mejoras estandarizadas en todas las corporaciones locales de la entidad.

Como área de oportunidad, se sugiere, como se hace en el caso de REPUVE, el establecimiento de convenios de colaboración técnica específicos que induzcan a los municipios a reportar periódicamente datos estandarizados, vinculando esta transparencia informativa con el acceso prioritario a recursos adicionales del fondo y capacitaciones de alta especialidad. Esta política permitiría transformar la relación de una limitante jurisdiccional a una coordinación estratégica basada en beneficios mutuos, fortaleciendo la coherencia de todo el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Finalmente, una alternativa a valorar se encuentra en una reorientación gradual del FASP hacia proyectos de modernización tecnológica e inteligencia analítica avanzada. Al liberar gradualmente el fondo de cargas operativas básicas y subsidios de nómina (como ocurre en el REPUVE), el estado podría aprovechar las aportaciones estatales al financiamiento conjunto para acelerar la innovación y la interoperabilidad bajo estándares nacionales, maximizando así el valor público generado por cada peso invertido. En conjunto, aunque la arquitectura institucional es funcional y está consolidada, su perfeccionamiento depende de superar la inercia programática federal y robustecer la vinculación con el orden municipal.

MÓDULO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

10.- ¿Los mecanismos con los que cuenta Guanajuato para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASP se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

CUMPLE. Sí dispone de mecanismos

I. Se cuenta con mecanismos que permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad y conforme al calendario establecido, así como ejercer acciones correctivas. El estado de Guanajuato cuenta con mecanismos formales y plenamente documentados para realizar el seguimiento físico y financiero de las aportaciones del FASP 2025. Este proceso se encuentra institucionalizado a través del registro de Avance Físico

Financiero (AFF) y los reportes regulares que emiten las dependencias ejecutoras del gasto, así como en el modelo de GpR y el SED, los cuales permiten transformar los datos presupuestales en indicadores de impacto social medibles.

El seguimiento institucional permite identificar si los recursos se ejercen conforme a la normatividad aplicable y al calendario establecido por la entidad. Asimismo, Guanajuato se rige por los "Lineamientos generales de gestión para resultados" emitidos por la Secretaría de Finanzas, así como por los criterios federales publicados por la SHCP y el SESNSP. La disciplina presupuestaria se verifica mediante el monitoreo periódico, lo que asegura que no existan desviaciones entre la programación original y la ejecución financiera al cierre del ejercicio. Ante retrasos detectados, como en el rubro de equipamiento, el sistema permite proyectar pagos y entregas para el primer trimestre del año subsecuente, cumpliendo con la normativa de devengo.

II. Claridad sobre las áreas encargadas y sus responsabilidades en cada etapa de la ejecución de los recursos del FASP. Se establecen con claridad las áreas encargadas y sus respectivas responsabilidades en cada una de las etapas de ejecución del fondo. El SESESP actúa como la instancia coordinadora bajo un esquema de "ventanilla única", centralizando la validación de la información. Las responsabilidades operativas se distribuyen entre la SSyP, la FGEG y el C3, lo que garantiza una comunicación permanente y una implementación ordenada de las acciones. Este diseño evita la dispersión administrativa y facilita la rendición de cuentas en cada tramo de control.

III. Se aplican criterios para generar información manera homogénea, comparable, desagregada y congruente. Para garantizar que la información se genere de manera homogénea y comparable, Guanajuato aplica criterios de armonización contable alineados a la plataforma federal SRFTSHCP de la Secretaría de Hacienda.

La información reportada es desagregada y completa, cumpliendo con la Guía de Criterios para el reporte de recursos federales transferidos. Se cuenta con bases de datos que permiten identificar a la población beneficiada por sexo, etapa del proceso y adscripción institucional, especialmente en rubros de profesionalización y control de confianza. El uso de herramientas digitales como el formato Jotform, dispuesto por el SESNSP, asegura que la captura de datos sea sistemática y se ajuste a los requerimientos de la evaluación nacional.

La congruencia y actualización de los datos se aseguran mediante un procedimiento de validación y consolidación coordinado por el Secretariado Ejecutivo estatal. La información se actualiza periódicamente conforme a los cortes de avance físico-financiero. Además, la Comisión Técnica de Seguimiento analiza los hallazgos de evaluaciones previas para establecer ASM, garantizando que el seguimiento retroalimente efectivamente el ciclo de planeación estratégica.

Finalmente, los mecanismos de seguimiento también permiten la identificación de desviaciones operativas mediante el sistema de semaforización coordinado por el Iplaneg.

Este tablero de control visualiza los avances mediante colores (rojo para incumplimiento, amarillo para proceso y verde para cumplimiento), facilitando la detección de metas con rezago para la aplicación de acciones correctivas. Los resultados de este monitoreo sistemático se traducen en compromisos institucionales que buscan optimizar el ejercicio del gasto y fortalecer el impacto social de la inversión en seguridad.

MÓDULO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

11.- ¿La cobertura alcanzada en Guanajuato con los recursos del FASP es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

CUMPLE. La cobertura alcanzada por el estado de Guanajuato mediante los recursos del FASP se considera adecuada y alineada con las metas institucionales de profesionalización y certificación, logrando una atención directa sobre el estado de fuerza estatal y municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se cuantificó una población atendida en rubros críticos como las evaluaciones de control de confianza, alcanzando a 2,513 aspirantes y 2,612 elementos en activo de las áreas de seguridad pública y sistema penitenciario. En el ámbito de procuración de justicia, la cobertura incluyó a 100 aspirantes y 540 agentes en procesos de permanencia, lo que refleja un esfuerzo sistemático por depurar y validar al capital humano encargado de la seguridad y la justicia en la entidad.

En términos de certificación, Guanajuato ha logrado hitos de cobertura sobresalientes, alcanzando el 100% del personal operativo estatal con el CUP y un 93.2% en el ámbito municipal, superando en ambos casos la meta nacional establecida del 81%. Estos resultados demuestran que la población objetivo directa –el personal de seguridad– está siendo atendida en sus requerimientos de ley para la función policial. De forma indirecta, la cobertura se extiende a los más de 6.26 millones de habitantes del estado, proyectando que el fortalecimiento de las capacidades institucionales se traduzca en una reducción de la incidencia delictiva para la ciudadanía en general.

Junto con estos avances, se identifican espacios de oportunidad en barreras administrativas y operativas que limitan la entrega óptima de servicios. La limitante más significativa es la denominada “barrera administrativa” derivada de la autonomía municipal, la cual genera una marcada asimetría de información; la Secretaría de Seguridad y Paz reporta carecer de facultades legales para validar directamente datos sobre el estado de fuerza o los regímenes disciplinarios municipales, lo que impide generar diagnósticos estatales transversales y completos. Asimismo, persisten obstáculos técnicos como las intermitencias recurrentes en la conectividad a Plataforma México, responsabilidad de la federación, que retrasan procesos de validación en áreas como el REPUVE.

Desde una perspectiva geográfica, existen retos de acceso en el noreste de la entidad, donde la población se encuentra dispersa en zonas montañosas con desniveles topográficos importantes. Esta dispersión dificulta la provisión uniforme de servicios y la infraestructura de comunicaciones, registrando menores niveles de conectividad digital en comparación con el corredor industrial. Además, se ha detectado una brecha tecnológica interna, donde el 66.7% de la Policía Estatal manifiesta no haber tenido acceso a sistemas de inteligencia C4/C5, lo que sugiere que la cobertura de herramientas tecnológicas avanzadas aún no es equitativa en todas las unidades operativas.

Respecto a la estrategia de cobertura para los próximos tres ejercicios fiscales, el estado cuenta con instrumentos de planeación de largo aliento como el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030. Estos documentos incorporan proyecciones poblacionales que estiman un crecimiento a 7.28 millones de habitantes para 2050, lo que obliga a las instituciones de seguridad a planificar la expansión proporcional de su estado de fuerza. La estrategia operativa se centra en la profesionalización permanente a través del INFOSPE y la consolidación de un sistema estatal de indicadores que permita medir el impacto de la cobertura en la paz pública.

Para mejorar el acceso y reducir barreras en el mediano plazo, se han sugerido acciones de descentralización geográfica de la formación, permitiendo que el personal reciba capacitación continua sin necesidad de desplazarse de sus zonas de adscripción. Esta estrategia busca optimizar la operatividad en campo al reducir tiempos de traslado y fortalecer la presencia policial en los municipios con mayor rezago. Asimismo, se plantea valorar la reorientación gradual del FASP hacia proyectos de inteligencia analítica, liberando recursos estatales para cubrir la formación inicial y asegurando una cobertura financiera sostenible ante el crecimiento de la demanda de servicios de seguridad.

La factibilidad de estas metas se sustenta en la sólida salud financiera del estado, cuya inversión propia en seguridad ha crecido un 152.8% en la última década, representando el FASP solo el 3.0% del presupuesto total del sector. Esta sostenibilidad financiera estatal garantiza que Guanajuato cuente con los recursos humanos y materiales para mantener y ampliar su cobertura independientemente de las fluctuaciones en las aportaciones federales. La alineación con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) asegura que los esfuerzos locales contribuyan efectivamente a la resolución del problema público de la inseguridad bajo estándares homologados.

En conclusión, la entidad cuenta con procedimientos robustos y una cobertura estratégica avanzada, podría maximizarla mediante un esquema de incentivos a través convenios de colaboración técnica con los municipios. Este mecanismo permitiría eliminar las asimetrías de información sin vulnerar la autonomía municipal, vinculando el reporte de datos estandarizados con el acceso prioritario a recursos y capacitación especializada. La implementación de este tipo de mecanismos y la planeación multianual podrían constituir los elementos necesarios para consolidar una estrategia de cobertura integral que responda a los desafíos demográficos y criminales proyectados hacia el 2030.

12.- ¿La información que Guanajuato consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FASP es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

CUMPLE. La información que el estado de Guanajuato consulta y genera para identificar los resultados de las aportaciones del FASP 2025 se caracteriza por su alta confiabilidad y rigor técnico, sustentándose en una arquitectura de información que integra registros administrativos primarios y herramientas de percepción directa.

I. La información de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal son relevantes para la identificación puntual de resultados. La entidad opera bajo el modelo de GpR y el SED, lo que garantiza que los datos generados no sean meros reportes de cifras, sino evidencia sistemática para medir el impacto social de los recursos federales transferidos. Fuentes de datos como el reporte de Avance Físico-Financiero (AFF), el sistema nominal del estado (SIAE), los registros del C3 y las bases de datos especializadas de la Fiscalía General (SAP/HANNA S4) proporcionan una base sólida y validada para la rendición de cuentas.

En cuanto a los indicadores de la MIR federal, Guanajuato adopta íntegramente la matriz uniforme definida por el SESNSP, la cual desde 2022 integra 14 indicadores específicos (un incremento sustancial frente a los 4 indicadores de años previos) con información que permite al estado dimensionar cómo las actividades de equipamiento y capacitación concurren para alcanzar metas nacionales, como la reducción de la tasa de delitos de alto impacto donde Guanajuato alcanzó un cumplimiento del 116.2% respecto a la meta esperada en 2025.

Los resultados globales de la MIR 2025 muestran un avance del 97.6%, posicionando al estado en una semaforización de "Meta Cumplida". Este seguimiento puntual permite identificar que, si bien los niveles de avance en componentes y actividades pueden presentar retos administrativos (como el 9.3% en entrega física de equipo al corte de diciembre), los indicadores de resultados finales como el Certificado Único Policial (CUP) registran un cumplimiento del 100% en la policía estatal. Esta capacidad de análisis desagregado por nivel de indicador proporciona a los tomadores de decisiones información relevante para rectificar procesos de adquisición sin comprometer los objetivos estratégicos de profesionalización.

II. Pertinencia de los indicadores asociados a la estructura programática estatal. Respecto a los indicadores asociados a la estructura programática estatal, Guanajuato utiliza métricas derivadas del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 y el "Programa de Procuración de Justicia Visión 2028". Estos indicadores guardan una pertinencia sobresaliente al estar alineados tanto con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La publicación de estos resultados a través del monitor del Iplaneg asegura la transparencia y permite verificar que las líneas estratégicas locales, como "Garantizar la tranquilidad de la gente", alcancen logros superiores al 100% en capacitación y certificación.

La calidad de la información se ve reforzada por las evaluaciones externas realizadas en el marco del SED, que incluyen las vertientes de Evaluación Institucional (percepción) y Evaluación Integral (desempeño). Un mecanismo distintivo es la Encuesta Institucional, aplicada a una muestra representativa de 768 elementos operativos, la cual permite contrastar los indicadores administrativos con la realidad en campo. Hallazgos como que el 83.2% del personal ha recibido cursos de actualización y que el 72% se siente "muy orgulloso" de pertenecer a su corporación validan la efectividad de las políticas de dignificación financiadas por el fondo.

III. Se aplican hallazgos y recomendaciones relevantes realizadas en evaluaciones externas sobre la operación del FASP. Finalmente, el proceso de mejora en el ejercicio de los recursos se institucionaliza a través del seguimiento de los ASM. El Secretariado Ejecutivo estatal coordina una Comisión Técnica donde se analizan las recomendaciones de auditorías y evaluaciones previas, requiriendo planes de trabajo obligatorios para las dependencias ejecutoras. En el ejercicio 2025, se dio seguimiento a recomendaciones clave como el fortalecimiento de los módulos REPUVE y la difusión de sanciones contra conductas indebidas, logrando resultados favorables documentados mediante medios de verificación técnicos y fotográficos.

En conclusión, la infraestructura de información de Guanajuato es confiable y de alta calidad, cumpliendo con los preceptos de armonización contable y transparencia requeridos por la federación. El uso sistemático de indicadores estratégicos y de gestión, sumado a la participación de instancias externas de evaluación, constituye un sistema robusto que no solo identifica resultados, sino que obliga a las instituciones a un ciclo de mejora permanente basado en evidencia.

13.- ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FASP en Guanajuato, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante los últimos dos ejercicios fiscales?

CUMPLE. La aplicación de los recursos del FASP en Guanajuato es eficaz en términos de resultados de alto nivel. La entidad ha logrado estabilizar su estado de fuerza certificado y reducir la incidencia delictiva de mayor impacto, cumpliendo con rigor los indicadores de la MIR federal y superando las metas programadas en los últimos dos ejercicios fiscales.

Los resultados de la aplicación de los recursos del FASP en Guanajuato durante los últimos dos ejercicios fiscales (2024-2025) muestran un desempeño sobresaliente en los indicadores de nivel estratégico, superando las metas establecidas a nivel nacional. La entidad opera bajo una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que, desde su actualización en 2022, integra 14 indicadores (frente a los 4 anteriores), permitiendo un seguimiento más preciso de la eficacia institucional. Al cierre de 2025, el avance promedio global de la MIR alcanzó un 97.6%, lo que sitúa al estado en una semaforización de "Meta Cumplida".

Indicadores estratégicos: El análisis del desempeño se centra en los indicadores de Fin (impacto social) y Propósito (capacidades institucionales), los cuales han mantenido una tendencia favorable:

- Indicador de Fin (Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes): Este indicador mide la eficacia de la estrategia de seguridad en la reducción de delitos como homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo. Para 2025, la meta nacional establecida fue de 260, mientras que Guanajuato reportó una tasa de 217.86, logrando un avance del 116.2% (Meta Rebasada). Entre 2024 y 2025, se observó una reducción del 7.6% en el total de delitos de alto impacto, destacando la disminución del 20.3% en homicidios dolosos.
- Indicador de Propósito (CUP): Mide el fortalecimiento de capacidades a través del Certificado Único Policial. En los últimos dos ejercicios, la policía estatal ha mantenido un cumplimiento del 100%, superando significativamente la meta nacional del 81%. En el ámbito municipal, el avance fue del 95.7% en 2024 y del 93.2% en 2025, manteniendo también un estatus de meta rebasada respecto al estándar federal.
- Los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) presentaron avances más moderados, con un promedio del 72.1% y 82.6% respectivamente. Esto se debe a que rubros como el equipamiento físico registraron apenas un 9.3% de entrega al cierre de diciembre por retrasos administrativos, aunque el recurso ya se encontraba comprometido para su pago en el primer trimestre de 2026.

La relación entre la inversión y los resultados revela que Guanajuato logra metas estratégicas elevadas a pesar de que el FASP representa solo el 3.0% del presupuesto total del sector seguridad en la entidad. Para 2025, se programó un financiamiento conjunto de 423.8 millones de pesos.

En términos de ejercicio del gasto, al cierre del año se pagó el 56.2%, se comprometió el 23.9% y se devengó el 5.7%. Aunque el gasto pagado es cercano al 56%, el cumplimiento de metas estratégicas (Fin y Propósito) es superior al 100%. Esto indica que el fortalecimiento institucional de Guanajuato no depende exclusivamente de la fluidez del recurso federal, sino de una sólida inversión estatal complementaria que ha crecido un 152.8% en la última década.

14.- ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FASP en el ámbito local?

CUMPLE. El sistema de evaluación externa en Guanajuato es proactivo y genera compromisos institucionales verificables. Aunque persisten cuellos de botella derivados de la federación, la entidad utiliza los hallazgos para optimizar el gasto y mantener su posición como referente nacional en profesionalización y disciplina financiera.

En el estado de Guanajuato, la ejecución de los recursos del FASP se somete periódicamente a ejercicios de evaluación y auditoría externa bajo el modelo de Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Estos mecanismos no solo funcionan como herramientas de fiscalización, sino que permiten transformar los datos presupuestales en indicadores de impacto social para la mejora continua.

1. Ejercicios de evaluación, auditorías y análisis externos (2020-2025)

A continuación se enlistan algunos ejercicios realizados en los últimos cinco ejercicios fiscales:

- Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) 2025: Estudio de percepción basado en una encuesta estadística aplicada a una muestra representativa de 768 elementos operativos de seguridad, justicia y reinserción. Concluida en octubre de 2025.
- Evaluación Integral del FASP 2025: Metodología mixta que incluye visitas de campo, entrevistas presenciales con directivos y validación cualitativa de procesos operativos. Concluida en noviembre de 2025.
- Evaluación FASP 2024: Ejercicio de desempeño previo que sirvió como base para la identificación de los actuales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Concluida en 2024.
- Auditoría de Acreditación CALEA (Nivel Avanzado): Auditoría externa realizada por la *Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies* para validar estándares internacionales en la Policía Estatal. Concluida en junio de 2020.
- Diagnóstico PbR-SED (SHCP): Evaluación externa nacional coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para medir capacidades de gestión. En 2023, Guanajuato obtuvo el primer lugar nacional con un 98.50% de avance.

2. Principales hallazgos y ámbito de aplicabilidad (federal-local)

Los análisis externos han identificado los siguientes resultados:

- Déficit de capital humano (Local): Existe un consenso (92.3%) sobre la necesidad de incrementar el personal para mejorar el desempeño operativo. Además, el 54.9% del personal reporta jornadas que limitan el sueño a periodos de entre 4 y 6 horas, afectando la resiliencia operativa.
- Vanguardia en Certificación (Local): Guanajuato destaca por alcanzar el 100% de su policía estatal certificada con el CUP, superando la meta nacional del 81%.
- Desarticulación normativa (Federal): Se identificó una "desconexión funcional" entre los programas del FASP y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, debido a incongruencias en la nomenclatura de los programas y prioridades federales.
- Obstáculos tecnológicos (Federal): Se reportan intermitencias recurrentes en la conectividad a Plataforma México, lo que impide la conclusión de validaciones en módulos REPUVE y genera insatisfacción ciudadana.
- Rezago en Justicia Interna (Local): La Comisión de Honor y Justicia presenta un alto volumen de casos en trámite (116 expedientes), lo que puede generar incertidumbre jurídica dentro de las corporaciones.

3. Atención a recomendaciones y mejoras logradas

La entidad ha institucionalizado una Comisión Técnica de Seguimiento coordinada por el SESESP para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora. Durante el último ciclo, se documentaron los siguientes avances:

- Fortalecimiento del REPUVE (Aceptada): Se realizó un diagnóstico de necesidades que derivó en la gestión de recursos para rehabilitar y equipar módulos de inscripción vehicular. Mejora: Al cierre de 2025, se incrementó la cobertura geográfica y se desplegaron unidades móviles en zonas de alta demanda.
- Difusión de Sanciones (Aceptada): La SSyP implementó una estrategia de comunicación interna para difundir las sanciones contra conductas indebidas. Mejora: Se logró una mejor percepción del personal sobre la aplicación de normas éticas y la integridad laboral.
- Recomendaciones no aceptadas: Instituciones como la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad y Paz (SSyP) rechazaron recomendaciones relacionadas con el liderazgo de mandos y el formato CODIS, argumentando que dichos procesos ya estaban regulados o que la recomendación no se ajustaba a la realidad operativa local.

15.- A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FASP (a nivel estatal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

No aplica.

16.- ¿Cómo ha utilizado Guanajuato la información del desempeño del FASP en la toma de decisiones?

CUMPLE. Guanajuato cuenta con una organización estatal en un grado de consolidación avanzado que utiliza la información de desempeño no solo como un requisito de fiscalización, sino como un insumo esencial para la rendición de cuentas y la mejora continua para la paz pública.

El estado de Guanajuato utiliza la información del desempeño del FASP de manera sistemática e institucionalizada para retroalimentar su ciclo presupuestario y fortalecer la toma de decisiones, fundamentándose en los modelos de Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Esta información trasciende el reporte de cifras para convertirse en evidencia objetiva que orienta la política de seguridad y justicia.

A continuación, se detalla el uso de esta información:

- **Establecimiento de metas:** La entidad utiliza la MIR y los Programas con Prioridad Nacional para definir metas anuales claras y cuantificables en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El monitoreo sistemático de los indicadores de fin (como la tasa de delitos de alto impacto) y de propósito (como el Índice de Fortalecimiento de Capacidades) permite ajustar las proyecciones anuales con base en el avance físico y financiero registrado. Asimismo, las evaluaciones de ejercicios previos (como la de 2024) sirven de base para concertar nuevas metas de certificación y profesionalización.
- **Asignación de recursos:** La asignación presupuestaria se realiza bajo una lógica de financiamiento conjunto, sostenibilidad financiera propia y armonización con las prioridades nacionales en el proceso de concertación. La información sobre el desempeño permite que el estado asuma con recursos propios la mayor proporción de costos críticos (como formación inicial estatal y control de confianza) cuando el fondo federal resulta insuficiente o marginal. Además, los hallazgos de las evaluaciones se utilizan para proponer una reorientación gradual del FASP hacia inversiones estratégicas en inteligencia y tecnología, liberando el presupuesto estatal para el gasto operativo cotidiano.
- **Distribución de actividades:** El estado utiliza los reportes de Avance Físico-Financiero para identificar desviaciones y aplicar acciones correctivas en la ejecución. Por ejemplo, ante retrasos en la adquisición de equipamiento, la información de desempeño permite reprogramar pagos y entregas para el primer trimestre del año siguiente. La distribución de tareas operativas también se ajusta según el grado de especialización detectado en las encuestas institucionales, priorizando funciones de patrullaje, prevención y reacción según las capacidades demostradas del personal.
- **Selección geográfica de la población o área a atenderse:** Guanajuato utiliza mapas delictivos y diagnósticos territoriales (como el Índice de Ciudades Prósperas y la incidencia por municipio) para focalizar la actividad operativa en zonas de alta prioridad como el corredor industrial o el noreste del estado. La información sobre cobertura permite diseñar estrategias de descentralización geográfica para la capacitación (vía INFOSPE) y la instalación de módulos móviles del REPUVE en municipios con mayor rezago o demanda.
- **Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora:** Este es un uso adicional donde las recomendaciones de auditorías y evaluaciones externas se transforman en compromisos institucionales verificables. El Secretariado Ejecutivo estatal coordina una Comisión Técnica que analiza estos hallazgos para procurar Planes de Trabajo, asegurando que los resultados de la evaluación del año anterior mejoren directamente la operación de áreas como el REPUVE o los esquemas de difusión de sanciones.

MÓDULO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

17.- ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno de Guanajuato responsables de la ejecución de los recursos del FASP son accesibles?

CUMPLE. Los mecanismos de Guanajuato cumplen con estándares avanzados de transparencia. La combinación de una autonomía financiera sólida y una cultura de rendición de cuentas ha permitido que la información del FASP sea relevante, actualizada y auditable por la ciudadanía.

El estado de Guanajuato cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas altamente accesibles y consolidados, posicionándose como un referente nacional en la materia. La entidad ha institucionalizado la transparencia no solo como un requisito legal, sino como un pilar del "Buen Gobierno", logrando el primer lugar nacional en el Índice de Gobierno Abierto (IGA) 2021 con un puntaje de 0.66, superando incluso el promedio federal.

Lo anterior se sustenta en las siguientes evidencias:

- El marco legal que regula al FASP es público y se mantiene actualizado a través de portales oficiales como el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. En este sitio se difunden de manera transparente leyes, reglamentos y lineamientos clave, como los "Lineamientos generales de gestión para resultados" y la "Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado". Además, las dependencias ejecutoras publican sus normativas internas y manuales de procedimientos en sus propios apartados de transparencia.
- Monitoreo del Desempeño: La información para el seguimiento de metas y resultados es pública y se encuentra actualizada mediante el monitor del Iplaneg. Este tablero de control digital permite a los ciudadanos consultar el avance físico y financiero de los programas de seguridad bajo un sistema de semaforización claro: verde (meta cumplida), amarillo (en proceso) y rojo (incumplida). Asimismo, el estado mantiene un cumplimiento del 100% en la sección de Rendición de Cuentas del diagnóstico PbR-SED de la SHCP, garantizando que la información sobre el uso de recursos federales transferidos sea congruente y accesible.
- Informes de Evaluaciones Externas: Guanajuato documenta y publica los resultados de sus evaluaciones de desempeño, institucionales e integrales. Estos informes se diseñan bajo una lógica de "lenguaje ciudadano", buscando que la información sea breve, ejecutiva y fácil de comprender para personas ajenas a la administración pública. La disponibilidad de estos análisis externos en páginas oficiales refuerza la transparencia proactiva, permitiendo conocer no solo las cifras de gasto, sino los hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que la entidad se compromete a atender.
- La entidad cuenta con procedimientos robustos para dar trámite a las solicitudes ciudadanas, acorde con la normativa estatal y federal. La perspectiva de "Acceso a la

Información" es la mejor valorada dentro del subíndice de transparencia de Guanajuato, alcanzando un puntaje de 0.85 en escala de 1. Las dependencias cuentan con unidades de transparencia y oficialías de partes encargadas de gestionar estos requerimientos de manera oportuna.

- **Innovación y Gobierno Abierto:** El estado promueve la innovación tecnológica para mejorar la accesibilidad. Ejemplos de esto son el desarrollo de la App de emergencias 911, los botones de enlace ciudadano y la publicación de bases de datos en plataformas interoperables como el C5i. Aunque el uso de internet para trámites gubernamentales es del 43.1%, el estado proyecta incrementar el uso de inteligencia tecnológica para mejorar la experiencia del usuario y reducir tiempos de gestión.

5. FODA Y CONCLUSIONES

El presente análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es el resultado de una Evaluación Específica de Desempeño realizada bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR).

Fortalezas

- Los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2025 presentan un avance promedio muy positivo del 97.6%, lo que sitúa al estado en una semaforización de "Meta Cumplida".
- Se logró una reducción constante y progresiva de los homicidios dolosos, con una disminución notable del 20.3% entre 2024 y 2025, superando las metas establecidas en el programa de gobierno local.
- Guanajuato alcanzó el 100% del personal operativo estatal con el Certificado Único Policial (CUP) y un 93.2% en el ámbito municipal, superando ampliamente la meta nacional del 81%.
- La entidad demuestra una alta capacidad para financiar operaciones críticas con recursos propios; el presupuesto para seguridad creció un 152.8% en la última década, por lo que el FASP representa actualmente solo el 3.0% del gasto total del sector.
- La arquitectura institucional cuenta con centros de formación de Nivel A, lo que garantiza estándares de capacitación y control de confianza para todo el personal.

Oportunidades

- Existe la posibilidad de dirigir gradualmente el recurso de la aportación estatal al financiamiento conjunto hacia proyectos de inteligencia analítica avanzada e investigación criminal, aprovechando que el estado ya cubre la formación inicial y operación básica con recursos propios.
- Implementar mecanismos de incentivos mediante convenios técnicos que induzcan a los municipios a reportar datos estandarizados a cambio de acceso prioritario a recursos, mitigando la asimetría de información.

Debilidades

- Al cierre de diciembre de 2025, se registró solo un 9.3% de avance físico en la entrega de piezas de equipo debido a retrasos en los procesos de adquisición. Aunque, de acuerdo con el artículo 73 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2025 (DOF del 13 de enero de 2025), las transferencias federales etiquetadas, así como los rendimientos obtenidos, cuando no se hayan pagado al 31 de diciembre de 2025, pero se hayan comprometido o devengado, "deberán cubrir los pagos respectivos y ser devengados, a más tardar, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente".

Amenazas

- **Desarticulación Normativa Federal:** Se identifica una desconexión funcional a nivel federal ya que los Programas con Prioridad Nacional (PPN) del FASP no coinciden plenamente con la nomenclatura y prioridades de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

A la luz de este análisis, la evaluación concluye que el estado de Guanajuato posee una arquitectura institucional funcional, madura y en plena operación, lo que le permite cumplir con rigor los indicadores de la MIR federal 2025. La aplicación de los recursos del FASP es eficaz para fortalecer las capacidades del capital humano, logrando hitos sobresalientes como la certificación total de la fuerza estatal y una reducción significativa en la tasa de delitos de alto impacto.

Los resultados favorables se explican primordialmente por una sólida y creciente inversión estatal complementaria, que ha permitido al estado mantener su operatividad a pesar de la reducción progresiva del peso financiero del fondo federal. El éxito futuro del FASP en la entidad depende de superar la desarticulación normativa de la federación y de implementar estrategias que eliminen la "barrera administrativa" con los municipios para generar diagnósticos de seguridad transversales. En última instancia, Guanajuato utiliza la información de desempeño de manera sistemática para la toma de decisiones, consolidándose como un referente en profesionalización policial y transparencia institucional.

6. RECOMENDACIONES

Reconociendo los avances y resultados obtenidos, las recomendaciones se orientan a continuar consolidando los éxitos actuales y abordar factores mayoritariamente externos o de coordinación, respetando la madurez de los procesos locales y profundizando los resultados visibles.

- I. Potenciar la especialización del gasto: Dado que el estado ya demuestra una sostenibilidad financiera propia sobresaliente, asumiendo el 97% del presupuesto del sector, se sugiere ponderar colectivamente con los ejecutores del gasto, continuar la tendencia de reorientar el FASP preponderantemente hacia proyectos de inteligencia analítica y tecnología de punta. Esto permitiría que el recurso federal progresivamente deje de cubrir cargas operativas básicas que el estado ya solventa con eficacia, maximizando el valor agregado de la aportación federal y evitando que el personal que realiza actividades sustantivas, por ejemplo, en el REPUVE o de seguimiento de los programas del FASP, pierda continuidad debido a que la ministración de recursos y el inicio formal de sus funciones comience hasta que se formalizan los procesos de aplicación del gasto.
- II. Fortalecer la vinculación municipal mediante incentivos: Para resolver la "barrera administrativa" y la asimetría de información con los municipios (respetando su autonomía), se sugiere explorar la posibilidad de multiplicar la firma de convenios de colaboración técnica similares al modelo exitoso aplicado por otras áreas. El objetivo es incentivar el reporte de datos estandarizados a cambio de acceso prioritario a capacitaciones de alta especialidad, consolidando así un diagnóstico estatal integral.
- III. Gestión de la vanguardia ante la Federación: Ante la detección de una "desconexión funcional" con el orden federal, atribuible a las propias instancias federales, se sugiere mantener la proactividad en la exigencia de validación de activos tecnológicos. Lo anterior porque Guanajuato cuenta con infraestructura de vanguardia (como el C5i) y requiere que los protocolos federales se agilicen para que el desempeño estatal sea plenamente reconocido y armonizado con la Estrategia Nacional sin frenar la innovación local.
- IV. Frente al crecimiento en delitos específicos como la extorsión, se sugiere valorar la reorientación de un porcentaje del financiamiento federal o de la aportación estatal al financiamiento conjunto hacia unidades especializadas de inteligencia específica para combatir estos delitos que requieren capacidad técnica y de análisis.

7. FICHA DE MONITOREO

Apartado	Descripción						
1. Resumen Ejecutivo.	<p>El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en Guanajuato constituye un instrumento financiero de carácter estratégico para el fortalecimiento de las capacidades operativas, tecnológicas y humanas de las instituciones de seguridad y justicia. Durante el ejercicio fiscal 2025, el estado exhibió una robustez notable en su arquitectura de Presupuesto basado en Resultados (PbR), alcanzando un avance promedio del 97.6% en su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), situándose técnicamente en el rango de "Meta Cumplida". Al corte del 31 de diciembre de 2025, la gestión financiera reporta un cumplimiento sólido respecto al monto convenido de 423.8 millones de pesos, con un ejercicio del gasto que prioriza la profesionalización y la modernización tecnológica, manteniendo niveles de cumplimiento técnico-operativo por encima de la media nacional.</p>						
2. Marco Metodológico y Normativo.	<p>La presente evaluación se rige por la metodología de Gestión para Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), empleando un análisis de gabinete para valorar la eficacia, eficiencia y economía de los recursos federales transferidos.</p> <p>Instrumentos normativos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Lineamientos generales de GpR para la administración pública de Guanajuato 2025 (31/12/2024). * Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2025 (13/01/2025). * Lineamientos de la SHCP para regular Instrumentos de Diseño y Seguimiento (10/02/2025). * Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2025 emitidos por el SESNSP (30/04/2025). * Lineamientos para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la SHCP (11/06/2025). * Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, en el ámbito estatal de la SHCP (04/ 2025). * Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del CONEVAL. 						
3. Sección Narrativa.	<p>Hallazgos Cualitativos y Cumplimiento SHCP.</p>						
3.1. Análisis del Marco Programático y Alineación.	<p>Se detectó una desarticulación funcional a nivel federal derivada de la publicación tardía de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 (mayo 2025), lo que generó inconsistencias entre los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y el marco estratégico nacional. Guanajuato logró mitigar este desfase mediante la armonización de sus instrumentos locales: el Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028 (FGEG) y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 (SSyP). Estos marcos logran un equilibrio técnico entre la dotación de infraestructura (enfoque FASP) y la implementación operativa de la política pública, garantizando la continuidad de los servicios de seguridad.</p>						
3.2. Evaluación del Cuestionario de la SHCP.	<p>Bajo los Términos de Referencia de la SHCP, Guanajuato demuestra un cumplimiento normativo en 14 de las 17 preguntas valoradas:</p> <table border="1" data-bbox="492 1816 1382 1873"> <thead> <tr> <th data-bbox="492 1816 711 1873">Módulo</th> <th data-bbox="711 1816 899 1873">Estatus de Cumplimiento</th> <th data-bbox="899 1816 1382 1873">Justificación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Módulo	Estatus de Cumplimiento	Justificación Técnica			
Módulo	Estatus de Cumplimiento	Justificación Técnica					

Apartado	Descripción																	
	Planeación y Concurrencia	Cumple	Alineación probada con el Plan 2050 y diagnóstico sólido de problemáticas.															
	Operación	Cumple	Registros administrativos validados y trazabilidad financiera en plataformas oficiales.															
	Supervisión y Control	Cumple	Mecanismos de seguimiento coordinados por el SESESP con actas de verificación.															
	Medición de Resultados	Cumple	Uso sistemático de la MIR y semaforización del lplaneg para toma de decisiones.															
	Transparencia	Cumple	Reportes oportunos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).															
3.3. Fortalezas Institucionales.	<p>El desempeño estatal se sustenta en dos pilares de robustez PbR:</p> <p>1. Capital Humano: El 85% del personal operativo percibe sueldos superiores a los 20 mil pesos mensuales y posee una antigüedad promedio de 11.5 años, lo que reduce el riesgo de rotación y pérdida de especialización.</p> <p>2. Infraestructura Crítica: La operación se apoya en centros de vanguardia: C5i (coordinación tecnológica), INFOSPE (formación calificada Nivel A) y C3 (certificación y control de confianza).</p>																	
4. Sección de Monitoreo.	Desempeño Cuantitativo (MIR 2025)																	
4.1. Criterios de Semaforización.	<p>Se aplica la escala técnica del lplaneg para la valoración del avance de metas:</p> <table border="1" data-bbox="492 947 1382 1094"> <thead> <tr> <th>Rango de Avance</th> <th>Color</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>> 100%</td> <td>Azul</td> <td>Meta Rebasada</td> </tr> <tr> <td>91% - 100%</td> <td>Verde</td> <td>Meta Cumplida</td> </tr> <tr> <td>71% - 90%</td> <td>Amarillo</td> <td>Estamos Cumpliendo</td> </tr> <tr> <td>< 71%</td> <td>Rojo</td> <td>Meta Incumplida</td> </tr> </tbody> </table>			Rango de Avance	Color	Denominación	> 100%	Azul	Meta Rebasada	91% - 100%	Verde	Meta Cumplida	71% - 90%	Amarillo	Estamos Cumpliendo	< 71%	Rojo	Meta Incumplida
Rango de Avance	Color	Denominación																
> 100%	Azul	Meta Rebasada																
91% - 100%	Verde	Meta Cumplida																
71% - 90%	Amarillo	Estamos Cumpliendo																
< 71%	Rojo	Meta Incumplida																
4.2. Resultados por Nivel de Indicador.	<p>El avance global del 97.6% presenta una asimetría positiva en niveles estratégicos:</p> <table border="1" data-bbox="492 1163 1382 1310"> <thead> <tr> <th>Nivel de Indicador</th> <th>Avance Porcentual</th> <th>Semaforización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>116.2%</td> <td>Azul</td> </tr> <tr> <td>Propósito</td> <td>119.3%</td> <td>Azul</td> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td>72.1%</td> <td>Amarillo</td> </tr> <tr> <td>Actividad</td> <td>82.6%</td> <td>Amarillo</td> </tr> </tbody> </table>			Nivel de Indicador	Avance Porcentual	Semaforización	Fin	116.2%	Azul	Propósito	119.3%	Azul	Componente	72.1%	Amarillo	Actividad	82.6%	Amarillo
Nivel de Indicador	Avance Porcentual	Semaforización																
Fin	116.2%	Azul																
Propósito	119.3%	Azul																
Componente	72.1%	Amarillo																
Actividad	82.6%	Amarillo																
4.3. Hallazgos en Indicadores Estratégicos.	<p>* Seguridad y Justicia: Se registró una reducción del 7.6% en delitos de alto impacto y una disminución notable del 20.3% en homicidios dolosos, superando las metas estatales.</p> <p>* Área de Atención (Extorsión): Se identifica un incremento atípico del 7400% (74 veces) desde 2020, pasando de 17 casos a 1,275 casos en 2025. Este hallazgo plantea una ponderación de las estrategias de inteligencia criminal para esos efectos.</p>																	
4.4. Certificado Único Policial (CUP).	<p>Guanajuato mantiene estándares de profesionalización sobresalientes:</p> <p>* Policía Estatal: 100% de cobertura (5,280 elementos).</p> <p>* Policía Municipal: 93.2% de avance (6,230 elementos).</p>																	
5. Desglose del Ejercicio Presupuestal 2025	<p>Al corte del 31 de diciembre de 2025, el presupuesto de \$423,773,299.96 presenta el siguiente estatus:</p> <table border="1" data-bbox="492 1734 1382 1854"> <thead> <tr> <th>Estatus</th> <th>Porcentaje</th> <th>Observación Contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pagado</td> <td>56.2%</td> <td>Recursos efectivamente liquidados.</td> </tr> <tr> <td>Comprometido</td> <td>23.9%</td> <td>Contratos y pedidos formalizados.</td> </tr> <tr> <td>Devengado</td> <td>5.7%</td> <td>Obligación de pago por bienes recibidos.</td> </tr> </tbody> </table>			Estatus	Porcentaje	Observación Contable	Pagado	56.2%	Recursos efectivamente liquidados.	Comprometido	23.9%	Contratos y pedidos formalizados.	Devengado	5.7%	Obligación de pago por bienes recibidos.			
Estatus	Porcentaje	Observación Contable																
Pagado	56.2%	Recursos efectivamente liquidados.																
Comprometido	23.9%	Contratos y pedidos formalizados.																
Devengado	5.7%	Obligación de pago por bienes recibidos.																
5.1. Estatus Financiero Global.																		

Apartado	Descripción		
	Pendiente de aplicar	14.3%	Riesgo bajo: Cubierto por el artículo 73 de los Criterios Generales.
	<p>Nota técnica: El 14.3% pendiente no representa un subejercicio crítico, ya que el artículo 73 de los Criterios Generales del FASP 2025 faculta la liquidación de compromisos y devengados hasta el 31 de marzo de 2026.</p>		
5.2. Análisis por PPN y Subprogramas.	<p>Los programas con mayor impacto presupuestal fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modernización de Infraestructura y Equipamiento: 230.2 mdp (54.3% del fondo). 2. Mejora de Capacidades de Inteligencia: 74.4 mdp. 3. Infraestructura Penitenciaria: 53.8 mdp. 		
5.3. Magnitud Relativa del FASP.	<p>El FASP representa actualmente solo el 3.0% del gasto total en seguridad de la entidad (frente al 7.0% en 2015). Guanajuato ha consolidado una soberanía financiera en materia de seguridad, financiando el 97% de su estrategia con recursos propios. Esto explica por qué se cumplen las metas de la MIR incluso ante la marginalidad del recurso federal.</p>		
6. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	<p>En el seguimiento de las 9 recomendaciones del ciclo 2024, se detectó una polarización en la postura institucional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptación Parcial: Solo 2 recomendaciones fueron aceptadas por el SESESP y la SSyP. 2. No aceptación: La Fiscalía General del Estado (FGEG) rechazó el 100% de las 7 recomendaciones dirigidas a su área. 3. Evidencia de Cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> * ASM 3 (REPUVE): Cumplido mediante reportes técnicos y fotografías que comprueban la rehabilitación de módulos. * ASM 9 (Conductas Indevidas): Solventado mediante un acta circunstanciada de hechos (diciembre 2025) y listas de asistencia a sesiones de difusión. 		
7. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> * Alineación Federal: Sería deseable sincronizar calendarios de planeación con el SESNSP para evitar que las adquisiciones locales se vean frenadas por la publicación tardía de criterios federales. * Enfoque Estratégico: Ante la soberanía financiera lograda, el FASP podría evolucionar de ser un fondo de equipamiento básico a uno de especialización extrema en inteligencia e investigación criminal. * Fortalecimiento de la vinculación municipal vía incentivos: Para resolver la "barrera administrativa" y la asimetría de información con los municipios, se sugiere explorar la posibilidad de multiplicar la firma de convenios de colaboración técnica. El objetivo es incentivar el reporte de datos estandarizados a cambio de acceso prioritario a capacitaciones de alta especialidad, consolidando así un diagnóstico estatal integral. 		
Denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025		
Denominación de la instancia coordinadora del fondo	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Año del programa anual de evaluación en el que fue considerada la evaluación	2025		
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño		

Apartado	Descripción
Nombre de la instancia evaluadora	Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.
Nombre del coordinador externo de la evaluación	Dr. Carlos Mendoza Mora
Nombre de los principales colaboradores del coordinador de la evaluación	Mtra. Ana Laura Reyes Millán Dra. Karla Mendoza Mora Lcda. Jazmín Mejía Meza Lcda. Laura Karen Villarreal Granados
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento	Coordinación de Gestión y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Nombre de la titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento	Mtra. Rosa María Alfaro Barroso
Nombre de los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	

8. BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Evaluación y Control de Confianza. 2025. Base de datos del Sistema de Evaluación y Control de Confianza del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato. Diciembre de 2025.
- CONEVAL. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 (CONEVAL).
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de población e indicadores demográficos de la CONAPO (actualización a mayo de 2025).
- Diario Oficial de la Federación. 03/01/2024. Ley de Coordinación Fiscal. México: H. Congreso de la Unión.
- , 08/08/2025. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México: Poder Ejecutivo.
- , 10/02/2025. Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios. México: Poder Ejecutivo.
- , 11/06/2025. Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de evaluaciones. México: Poder Ejecutivo.
- , 13/01/2025. Acuerdos de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- , 13/01/2025. Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2025. México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- , 13/05/2025. Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030. México: Poder Ejecutivo.
- , 15/01/2026. Ley General de Desarrollo Social. México: H. Congreso de la Unión.
- , 16/07/2025. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México: H. Congreso de la Unión.
- , 16/07/2025. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México: H. Congreso de la Unión.
- , 21/12/2011. Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos y catálogo de delitos del INEGI. México: INEGI.
- , 29/04/2025. Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales. México: Poder Ejecutivo.
- , 30/04/2025. Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2025. México: Poder Ejecutivo.
- Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Programa de Procuración de Justicia. Visión 2028 de la Fiscalía General del Estado.
- Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Guanajuato. Anexo Técnico del FASP 2025.
- , Convenios de Coordinación del FASP 2015-2025.

- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato (Iplaneg). Monitor del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (Iplaneg) del Estado de Guanajuato.
- Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Decretos de las leyes del presupuesto de egresos del estado de Guanajuato para los ejercicios fiscales de 2015 a 2025.
- 02/04/25. Programa de Gobierno 2024-2030 del Estado de Guanajuato. Poder Ejecutivo.
 - 11/07/24. Pla Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. Poder Ejecutivo.
 - 29/10/25. Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 del Estado de Guanajuato. Poder Ejecutivo.
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Lineamientos generales de gestión para resultados para la administración pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) 2025.
- Evaluación Integral del FASP 2025.
 - Evaluaciones específicas de desempeño de los años 2023 y 2024.
 - Reporte del Avance Físico Financiero con corte al 31 de diciembre de 2025.
 - Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025 del estado de Guanajuato. Guanajuato
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Manual de llenado, versión 2.4.
- Incidencia delictiva con corte al 31 de diciembre de 2025.
 - 2025. Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2025. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (abril de 2025). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal.
- Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados publicada por la SHCP.
 - Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP 2025.
 - Plataforma de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFTSHCP) de la SHCP.